

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Notificación de Resolución de Derivación de Responsabilidad a Alicia Holguín Calderón

p. 3075

Notificación de Resolución de Derivación de Responsabilidad a Francisco de Asís Rivera Guerrero

p. 3075

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación de Apertura de Derivación de Responsabilidad a Reprasa Servicio de Asistencia Técnica SL

p. 3075

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Requerimiento Documentación y alegaciones a Servicios Agroganaderos Unificados SL

p. 3075

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena

Devolución de Ingresos Indebidos a Florica Mónica Bonte

p. 3076

Devolución ingresos indebidos. Juan Carlos Ruiz García

p. 3077

Devolución ingresos indebidos. Cristina García Campos

p. 3077

Devolución de Ingresos Indebidos. Adrián Gallardo Graciano

p. 3077

Devolución ingresos indebidos. Mohamed Boulayad

p. 3078

Devolución ingresos indebidos. Ionut Cosmin Serban p. 3078	documentación. p. 3083
Devolución ingresos indebidos. B.V. Diseño y Decoración S.L. p. 3079	Notificación cobro indebido a Rosa Alba Montero p. 3084
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Córdoba	Notificación denegación subsidio a Piedad Cubero García p. 3084
Notificación cobro indebido a Pedro López Fernández p. 3079	Notificación denegación solicitud subsidio Alejandro Iznajar Iznajar p. 3084
Notificación cobro indebido a Juan Carlos Hervás Lozano p. 3079	Notificación denegación solicitud renta agraria a M ^a Ángeles Poley Cabeza p. 3084
Notificación cobro indebido a Martín Puentenueva Blanco p. 3080	Notificación denegación solicitud renta agraria a Melissa Montes Valverde p. 3084
Notificación cobro indebido a Francisco Jiménez Ortiz p. 3080	Notificación Incumplimiento responsabilidad patrimonial a empresa Onypsa Manufacturas Férricas y SL p. 3084
Notificación cobro indebido a José Luis Navas Torres p. 3080	Notificación incumplimiento responsabilidad patrimonial a empresa Luce-limpiezas Servicios y Mantenimiento SL p. 3085
Notificación cobro indebido a Francisca Moreno García p. 3080	Notificación Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a la Empresa Casa Montilla CB p. 3085
Notificación cobro indebido a Ana Torronteras Córdoba p. 3080	Notificación Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a la Jobicor SL p. 3085
Notificación cobro indebido a Josefa Ruiz López p. 3080	Notificación Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a la Empresa Laumar Córdoba S.L. p. 3085
Notificación cobro indebido a Herederos de D. Raúl Davila Román p. 3081	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba
Notificación cobro indebido a Marcos Zamora Arroyo p. 3081	Notificación a empresa Clisecor SL. Resolución prestaciones indebidamente percibidas p. 3086
Notificación cobro indebido a Ángel Luis González Ruiz p. 3081	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Programas Especiales. Córdoba
Notificación cobro indebido a Juan Muñoz Soto p. 3081	Notificación expediente derivación responsabilidad solidaria. Victoria Rodríguez Lorente p. 3086
Notificación cobro indebido a Rafael Cortés Nuñez p. 3081	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1. Córdoba
Notificación cobro indebido a Rafael Cortés Moreno p. 3082	Notificación diligencia embargo bien inmueble deudor Rafael Cabrera Salinas p. 3086
Notificación cobro indebido a Julia González Laguna p. 3082	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba
Notificación cobro indebido a Joaquin Medina Calvillo p. 3082	Notificación resolución recurso de alzada a Cofradía Nuestro padre Jesús en la Oración del Huerto y María Santísima de la Victoria
Notificación cobro indebido a Mhamed Bakkal p. 3082	
Notificación cobro indebido a Rafael Pinilla Luque p. 3082	
Notificación cobro indebido a José Barcos Carmona p. 3083	
Notificación cobro indebido a José Antonio Benitez Altamiro p. 3083	
Notificación cobro indebido a Encarnación Martín Rodríguez p. 3083	
Notificación cobro indebido a Joaquin Morón Muñoz p. 3083	
Notificación a empresa Roalma Centro de Negocios. Requiriendo	

p. 3087

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1. Córdoba

Notificación diligencia embargo de bien inmueble a deudor Huer-ta La Reina Centro Inmobiliario SL

p. 3088

Notificación diligencia embargo bien inmueble deudor María Dolores Alcolea Carmona

p. 3090

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación subsanación recurso de alzada empresa Esedegé Patrimonial SL

p. 3091

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1. Córdoba

Notificación valoración de bien inmueble deudor Josefa Paso Alcolea

p. 3091

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución recurso a Ivan Ernesto Lucio Rivera

p. 3092

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1. Córdoba

Notificación diligencia de ampliación embargo bien inmueble al deudor María Jesús Quintana Camacho

p. 3092

Notificación diligencia ampliación embargo bien inmueble deudor Antonio Valenzuela Díaz

p. 3093

Notificación valoración bien inmueble realizado al deudor Antonio Valenzuela Díaz

p. 3094

Notificación diligencia ampliación embargo bien inmueble realizado al deudor Josefa Paso Alcolea

p. 3095

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba

Notificación expediente falta de medidas a Esicor 1999 SL

p. 3096

Notificación expediente falta de medidas a empresa Esicor 1999 SL

p. 3096

Notificación expediente falta de medidas a empresa Convalse Construye SA

p. 3097

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución recurso a Nataliya Harbaruk

p. 3097

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a personas que se relacionan

p. 3097

Notificación resoluciones recaídas expedientes sancionadores

p. 3103

Notificación expediente pérdida de vigencia autorizaciones administrativas para conducir a Oscar Ruiz Rojano y otros

p. 3106

III. JUNTA DE ANDALUCIA**Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba**

Ocupación vía pecuaria por solicitud de Antonio Navarro Chamorro

p. 3106

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Padrón Cobratorio Impuesto sobre Cotos Caza 2009

p. 3106

Ayuntamiento de La Rambla

Rectificación anuncio licitación servicio de ayuda a domicilio

p. 3106

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación lista admitidos/excluidos proceso selectivo provisión 1 plaza administrativo

p. 3107

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación inicio expediente baja de oficio padrón de habitantes. Nelu Onica

p. 3107

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches. Córdoba

Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009

p. 3107

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Despidos/ceses en general 1240/2009 a Instancia de Manuel Sánchez Ramírez

p. 3108

Cédula de Citación a "Turisevilla Viajes 2004 S.L."

p. 3108

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Procedimiento electoral a instancia de Gema Armenteros Lara

p. 3108

Juzgado de lo Social Número 3. Badajoz

Procedimiento demanda 609/2009 a instancia de Agustina Ramirez Núñez

p. 3109

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Ejecución núm. 950/2009 a instancia de Francisco José Lucas Gallardo

p. 3109

Procedimiento Despidos/ceses en general 1549/2009 a Instancia de Josefa Ruiz Areales

p. 3110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Reanudación tracto sucesivo 2/2010 a instancia de José Molina Romero y Benita Díaz Fernández

p. 3110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Procedimiento Expediente dominio 111/2010 a instancia de Juan Jiménez Marquez

p. 3110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Procedimiento Declaración de herederos 4/2010 a instancia de Trinidad Bejarano Olmo

p. 3111

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena

Procedimiento Expediente dominio 62/2010 a instancia de Francisco Unquiles Caballero

p. 3111

Juzgado de Primera Instancia Número 8. Córdoba

Procedimiento Expediente dominio 420/2009 a Instancia de María Barrios Saez

p. 3111

VII. OTRAS ENTIDADES**Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Córdoba**

Baja y Anulación Definitiva del Carnet profesional a los agentes comerciales relacionados

p. 3112

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar. Córdoba

Convocatoria de Junta General Ordinaria

p. 3112

Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Patrimonio. Córdoba

Exposición pública proyecto expropiación forzosa terrenos incluidos trazado alternativo, vías pecuarias de Córdoba

p. 3112

Patronato Municipal de Deportes. Cabra

Convocatoria Subvenciones materia de Clubes Deportivos y Personas Individuales

p. 3112

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 2.529/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- N.º reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

109/2009; 14/09/025294562 a 14/09/025296178; 14100665576; Alicia Holguín Calderón; Avda. Brillante, 18. 14006 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 4 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 2.530/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- N.º reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

168/2009; 14/10/011606831 a 14/10/011620571; 14101392780; Francisco de Asís Rivera Guerrero; Avda. del Brillante, 18. 14006 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

ba.

Córdoba, a 4 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 2.531/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- N.º reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

27/2010; 14106737783; 14100665576; Reprasa Servicio de Asistencia Técnica, S.L.; C/ Diego Damasco, 4. 14005 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 5 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 2.532/2010

DON JOSÉ MANUEL ZAFRA ORDÓÑEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CÓRDOBA, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), le pone de manifiesto los siguientes HECHOS:

Que la Entidad Mercantil "SERVICIOS AGROGANADEROS

UNIFICADOS, S.L. "figura en la actualidad en situación de alta en el Registro de Empresarios del Régimen General de la Seguridad Social desde el 28/11/2007 por la actividad de "jardinería ", teniendo asignado el Código de Cuenta de Cotización 14109714673 y con trabajadores en situación de alta al día de hoy.

Que en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº. 1 de las de Córdoba se tramita expediente de apremio a nombre de esa empresa y tras realizar las gestiones propias de dicha Unidad, a fin de localizar al administrador de la citada empresa, se ha podido comprobar que el mismo es D. Francisco García Real con DNI. 80114516L, imposibilitado para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Asimismo la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº. 1 de las de Córdoba ha comprobado que los trabajadores que figuran en la actualidad en situación de alta en dicha empresa se encuentran de alta en otras empresas, por lo que pudieran haber dejado de prestar servicio para "SERVICIOS AGROGANADEROS UNIFICADOS, S.L. "

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social, le concede el plazo de QUINCE DÍAS para que exponga las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estime pertinente, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA7 de baja en el Registro de Empresarios que se adjunta.

-Fotocopia compulsada del modelo 036 de Baja en Declaración Censal a nombre de "SERVICIOS AGROGANADEROS UNIFICADOS, S.L. " .

- Modelos TA.2 de baja de los siguientes trabajadores.

- 141045580245 STOFLEA --- FLORIN REMUS

- 131023017455 MARIN --- PATRASCU

- 131023215293 PRUICA --- FLOAREA

- 461090662077 CALDARARU --- LOVENTA

- 131022950161 ZABITU --- ELENA

- 131023215394 CALDARARIU --- FELICIA

- 141045700887 ZABITU --- ANA LILIANA

- O CUALQUIER DOCUMENTO ADMITIDO EN DERECHO.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el registro de empresarios con fecha 17/02/2010.

Así mismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándole que dicha compulsada puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena

Núm. 2.536/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 131022809008 FLORICA MÓNICA BONTE

REGIMEN: AGRARIO C/A C/ ALFONSO XII Nº 6

EXPEDIENTE: 14-03-2009-015128-72 13710 ALGAMASILLA DE ALBA

FECHA: 28 de diciembre de 2009

En relación con su escrito de fecha 01 diciembre de 2009, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período octubre 2008 a enero 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Queda acreditado que el titular del derecho a la devolución resulta deudor con la Seguridad Social. El importe ingresado en octubre 2008 es correcto. No consta ingreso de enero 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar en parte la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 199,32 euros, más 1,00 euros, correspondientes a intereses. Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 117,22 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 83,10 euros. y por formalización 117,22 euros.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.537/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 141015512871 JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
REGIMEN: AGRARIO C/A C/ LA CELADA Nº 110
EXPEDIENTE: 14-03-2009-015241-88 14970 IZNAJAR
FECHA: 16 de diciembre de 2009

En relación con su escrito de fecha 16 de diciembre de 2009, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período marzo 2009 a septiembre 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingreso indebidos por importe de 142,35 euros, mas 1,11 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia, importe 143,46 euros.

Lucena, 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.538/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 141037409108 CRISTINA GARCÍA CAMPOS
REGIMEN: AGRARIO C/A C/ JESÚS NAZARENO Nº 9-PTA.
33

EXPEDIENTE: 14-03-2009-01393745 14500 PUENTE GENIL
FECHA: 02 de diciembre de 2009

En relación con su escrito de fecha 11 de noviembre de 2007, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período marzo 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 86,24 euros, más 2,73 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 88,97 euros.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.539/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 141044288731 ADRIAN GALLARDO GRACIANO
REGIMEN: AGRARIO C/A C/ CONCEJAL RÓDRIGUEZ CHIA
PISO 8

EXPEDIENTE: 14-03-2010-000033-88 14500 PUENTE GENIL
FECHA: 08 de enero de 2010

En relación con su escrito de fecha 07 enero de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de

acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar en parte la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 9,07 euros,

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 9,07 euros.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.540/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 141045191033 MOHAMED BOULAYAD
REGIMEN: AGRARIO C/A C/ CANALEJAS Nº 18
EXPEDIENTE: 14-03-2010-01193-84 14900 LUCENA
FECHA: 03 de febrero de 2010

En relación con su escrito de fecha 03 febrero de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período noviembre 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar en parte la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 69,77 euros, más 0,73 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 70,50 euros.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.541/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 141046016341 IONUT COSMIN SERBAN
REGIMEN: AGRARIO C/A C/ FRANCISCO LÓPEZ Nº 6
EXPEDIENTE: 14-03-2010-01425-25 14850 BAENA
FECHA: 18 de febrero de 2010

En relación con su escrito de fecha 16 febrero de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período enero 2009 a febrero 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado. Durante el periodo señalado está en situación de alta, y por tanto, existe la obligación de cotizar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.542/2010

FRANCISCO MALDONADO ZURERA, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 3 (LUCENA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HAGO SABER:

Nº IDENT.: 14105069888 B.V. DISEÑO Y DECORACIÓN S.L.
REGIMEN: GENERAL C/ DEL COMERCIO A.C. 763 Nº 17
EXPEDIENTE: 14-03-2009-015106-50 14850 BAENA
FECHA: 04 de enero de 2010

En relación con su escrito de fecha 02 de diciembre de 2009, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período octubre 2008 a agosto 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Queda acreditado que el titular del derecho a la devolución resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 4.592,17 euros, más 180,89 euros, correspondientes a intereses. Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 4.773,06 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por formalización. Importe 4.773,06 euros.

Lucena 8 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Córdoba**

Núm. 2.401/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. Pedro López Fernández, con domicilio en C/ Barqueros, 4c, 31 14002 Córdoba por importe de 2.659,79€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.402/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Juan Carlos Hervas Lozano, con domicilio en C/Regina, 2 bj 14002 Córdoba por importe de 279,08€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.403/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Martín Puentenueva Blanco, con domicilio en Miguel Castillejo, 8 14200 Peñarroya por importe de 6.773,24€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.404/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Francisco Vicente Jiménez Ortiz, con domicilio en Mesones, 12-16-3 14850 Baena por importe de 175,97€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.405/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. José Luis Navas Torres, con domicilio en Estrella Altair, 2 14007 Lucena por importe de 63,65 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de

lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.406/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D^a Francisca Moreno García, con domicilio en Bd. Poeta Juan Rejano bl 1,14 piso bj izq por importe de 112,02 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.407/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D^a Ana Torronteras Córdoba, con domicilio en Historiador Jaén Morente, 13 14014 Córdoba por importe de 136,05 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.408/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en

Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D^a Josefa Ruiz López, con domicilio en c/Porcuna, 19 piso 3 letra A importe de 386,81€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.409/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. Raul Davila Román, con domicilio en c/Echegarai, 5 14200 Peñarroya Córdoba por importe de 1.017,32 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.410/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Marcos Zamora Arroyo, con domicilio en Marino José de los Rios, 12 escal12 piso A 14011 Córdoba por importe de 224,40 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.411/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Angel Luis González Ruiz, con domicilio en Avda Fuensanta, 3 piso 7 14010 Córdoba por importe de 8.727,05 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.412/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Juan Muñoz Soto, con domicilio en c/ Palenciana, 51 14900 Lucena Córdoba por importe de 275,27 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.413/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Rafael Cortes Nuñez, con domicilio en c/ Patio Poeta Ruiz Rosales 1, 14 14011 Córdoba por importe de 257,18 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en vir-

tud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.479/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. Rafael Cortés Moreno, con domicilio en c/ Lib. Bolívar Manz 15,93, 4 14013 Córdoba, por importe de 245,66 € y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.480/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Dª Julia González Laguna, con domicilio en Avda Andalucía, 18 14430 Adamuz por importe de 183,04€ y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.481/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en

Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Joaquin Medina Calvillo, con domicilio en San Juan de Dios, 4 14430 Adamuz por importe de 359,90€ y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.482/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. Mhamed Bakkal, con domicilio en c/ Calvario, 117 14920 Aguilar Frontera, por importe de 517,45€ y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.483/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Rafael Pinilla Luque, con domicilio en Paseo de la Ribera, nº3 piso 1 letra 6 14002 Córdoba por importe de 342,36€ y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provin-

cial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.484/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. José Barcos Carmona, con domicilio en c/Melilla 1º fase numero 3 piso bj 14500 Puente Genil por importe de 456,89€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.485/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. José Antonio Benitez Altamiro, con domicilio en c/Pajarillas, 26 14900 Lucena, por importe de 257,36 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.486/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Dª Encarnación Martín Rodríguez, con domicilio en c/Revuelta Fuente Carreteros, 21 14120 Fuente Palmera, por importe de 2.232,82€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la

carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.487/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a D. Joaquín Morón Muñoz, con domicilio en Plaza España 13.1 14500 Puente Genil, por importe de 168,56€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.488/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Roalma Centros De Negocios con domicilio en Córdoba, calle Jose María Martorell, 6, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Yolanda Rodríguez Muñoz, con D.N.I. nº 30995581 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.501/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de cobro indebido a Herederos de D. Rosa Alba Montero, con domicilio en c/ Morente, 29 14650 Bujalance, por importe de 22,58€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.516/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio R.E.A.S.S., a D/Dª Piedad Cubero García, con domicilio en Benamejí (Córdoba), calle LA FERIA Nº 50, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.517/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio R.E.A.S.S., a D/Dª Alejandro Iznajar Iznajar, con domicilio en La Guijarrosa (Córdoba), calle Dos Vigas 18, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.518/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D/Dª M Angeles Poley Cabeza, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Maestra Balbina Cerdeño 3-Nº 5, PISO 1 Letra C, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.519/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D/Dª Melissa Montes Valverde, con domicilio en Villarrubia (Córdoba), calle Rio Tinto (Cuevas De Altazar), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.520/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Onypsa Manufacturas Férricas Y S.L., con domicilio en Ctra/. Madrid Cádiz KM. 392, 14610 Córdoba (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. José Luis Conde Álvarez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.521/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Luce-Limpiezas Servicios Y Mantenimiento, S.L., con domicilio en C/. Ronda San Francisco, Nº 73, 14900 Lucena (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Francisco Caballero Pineda, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.522/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Casa Montilla, C.B., con domicilio en C/ Gonzalo Ximenez Quesada, Nº 17, 14004 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Ana Isabel Rivera Tellado, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.523/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Jobicor, S.L., con domicilio en C/. Alvaro Paulo, Nº 12, 14010 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Antonio Moya Novas, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.524/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Laumar Córdoba, S.L., con domicilio en C/ Dos Torres, Nº 4, 14012 (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Patricio Jiménez Simón, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Córdoba

Núm. 2.414/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional e Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Clisecor, S.L." resolución de prestaciones indebidamente percibidas C.I. 201070030 en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 5.802,32 € y por el trabajador Arenas Rueda, Francisco Javier durante el período de enero 2009 a agosto 2009, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
Córdoba

Núm. 2.489/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones deuda mancomunadas, recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio

173/2009; 14/09/029071094 a 14/09/029073320; 14111019426; Victoria Rodríguez Lorente; Plaza San Miguel s/n (14700 Palma del Río)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo

los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
Córdoba

Núm. 2.490/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Rafael Cabrera Salinas, con DNI 30798556S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Fernando de Lara, 4, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 15 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cotitular Dª Maria Sierra Cabrera Salinas, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida ronda de los Tejares, 12, en Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30798556S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen	
14 08 021460861	7/08		0521
14 08 022710747	8/08		0521
14 08 023499881	9/08		0521
14 08 025567601	10/08		0521
14 09 010976554	11/08		0521
14 09 012849159	12/08		0521
14 09 014576163	1/09		0521

Importe Principal : 1688,23euros
 Recargo De Apremio : 337,64 Euros
 Intereses : 129,49 Euros
 Costas Devengadas : 24,40 Euros
 Costas Presupuestadas : 61,92 Euros
 Total : 2241,68 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de di-

cha ley 30/1992.

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.-
Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Cabrera Salinas Rafael

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

Reg :29039 N° Tomo: 1356 N° Libro: 726 N° Folio: 9 N° Finca: 36046

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom vvda con sup const 63,31 m2 y util 56,86 m2

Calle: Gibraltar, 2-1-B

Localidad: Fuengirola

Provincia: Málaga

Código Postal: 29640

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA LETRA B, PLANTA PRIMERA, SITO EN CALLE GIBRALTAR NUMERO 2, EN LOS BOLICHES, FUENGIROLA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 63,31 M2 Y UTIL DE 56,86 M2.

TITULARES: RAFAEL ENRIQUE Y MARIA SIERRA CABRERA SALINAS CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE FUENGIROLA

En Córdoba, a 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 2.491/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre : Cofradía Nuestro Padre Jesús en la Oración del Huerto y María Santísima de la Victoria.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14107125076

C.P.: 14500 - Población: Puente Genil (Córdoba)

Expte. : 14/101/2009/00519/0

F. Resolución: 3/02/2010

Sentido : Terminación de Procedimiento de Recurso de Alzada por Desistimiento.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Director Provincial. P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
Córdoba

Núm. 2.492/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Huerta De La Reina Centro Inmobiliario S L, con CIF B14659643, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Reyes Católicos, 3, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 15 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con CIF B14659643, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 09 014468150	12/08	0111
14 09 014465726	3/09	0111
14 09 018966321	4/09	0111

Importe Principal : 4100,11 Euros

Recargo De Apremio : 820,02 Euros

Intereses : 160,46 Euros

Costas Devengadas : 62,67 Euros

Costas Presupuestadas : 149,73 Euros

Total: 5293,08 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recauda-

ción de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.-

Enrique Castro Belmonte
DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.
Deudor: Huerta La Reina Centro Inmobiliario S L
Finca número: 01
DATOS REGISTRO
REG: 14012 Nº Tomo: 1694 Nº Libro: 215 Nº Folio:209 Nº Fin-
ca: 10287

D ATOS FINCA
Descripción Finca: vvda con sup const 61,83 m2
Calle: Fernandez de Santiago, 72-bj-1
Localidad :Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14730
DESCRIPCIÓN AMPLIADA
URBANA: PISO EN CONSTRUCCION TIPO 1, EN PLANTA
BAJA DE LA CASA NUMERO 72 Y 74 DE LA CALLE FERNAN-
DEZ DE SANTIAGO EN POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE
CONSTRUIDA DE 61,83 M2 CON INCLUSION PROPORCIO-
NAL DE LOS ELEMENTOS COMUNES.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Finca número: 02

DATOS REGISTRO
REG:14012 Nº Tomo: 1694 Nº Libro: 215 Nº Folio:218 Nº Fin-
ca: 10290

DATOS FINCA
Descripción Finca: vvda con sup const 117,37 m2
Calle: Fernández de Santiago, 72-bj
Localidad :Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14730
DESCRIPCIÓN AMPLIADA
URBANA: PISO RIPO 5, EN PLANTA BAJA DE LA CASA NU-
MERO 72 Y 74 DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO, EN
POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUI-
DA PARTE PROPORCIONAL DE LEMENTOS COMUNES DE
117,37 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Finca número: 03

DATOS REGISTRO
REG:14012 Nº Tomo: 1694 Nº Libro: 215 Nº Folio:59 Nº Finca:
10237

DATOS FINCA
Descripción Finca: Pz aparca nº 13 con sup const 30,60 m2
Calle: Fernandez de Santiago, 72 -2
Localidad :Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14730
DESCRIPCIÓN AMPLIADA
URBANA: PLAZA DE PARCAMIENTO NUMERO 13, EN
PLANTA SEGUNDA DE SOTANO DE LA CASA NUMERO 72-74
DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO EN POSADAS. TIE-
NE UNA SUPERFICIE CON INCLUSION PROPORCIONAL DE
LOS ELEMENTOS COMUNES DE 30,60 M2

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Finca número: 04

DATOS REGISTRO

REG:14012 Nº Tomo: 1694 Nº Libro: 215 Nº Folio:500 Nº Fin-
ca: 10234

D ATOS FINCA
Descripción Finca: Pz aparca nº 02 con sup const 25,23 m2
Calle: Fernandez de Santiago, 72 -2
Localidad :Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14730
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 10, EN SE-
GUNDA PLANTA DE SOTANO DE LA CASA NUMERO 72-74 DE
LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO, EN POSADAS. TIENE
UNA SUPERFICIE CONSTUIDA CON INLCUION DE LA PARTE
PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE 25,23 M2

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Finca número: 05

DATOS REGISTRO
REG:29044 Nº Tomo: 2142 Nº Libro: 1346 Nº Folio:110 Nº Fin-
ca: 93309

DATOS FINCA
Descripción Finca: Vvda con sup const 60,75 m2
Calle: Torremolinos, Cala del Moral, 4-bj-A
Localidad :Mijas
Provincia: Málaga
Código Postal: 29650
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO A, SITUADA EN BAJA DEL NUME-
RO CUATRO DE LA CALLE TORREMOLINOS DE LA CALA DEL
MORAL, EN MIJAS. TIENE SU ENTRADA POR EL PORTAL SI-
TUADO EN LA CALLE RONDA. TIENE UNA SUPERFICIE
CONSTRUIDA, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELE-
MENTOS COMUNES DE 60,75 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE MIJAS

Finca número: 06

DATOS REGISTRO
REG:29044 Nº Tomo: 2142 Nº Libro: 1346 Nº Folio:116 Nº Fin-
ca: 93315

DATOS FINCA
Descripción Finca: Vvda con sup const 70,02 m2
Calle: Torremolinos, Cala del Moral, 4-1- c
Localidad :Mijas
Provincia: Málaga
Código Postal: 29650
DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO C, SITUADA EN PLANTA ALTA
DEL Nº 4 DE LA CALLE TORREMOLINOS DE LA CALA DEL
MORAL, EN MIJAS. TIENE SU ENTRADA POR EL PORTAL SI-
TUADO EN LA CALLE RONDA. TIENE UNA SUPERFICIE
CONSTRUIDA, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELE-
MENTOS COMUNES DE 70,02 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L
CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE MIJAS

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.-
Enrique Castro Belmonte.

Núm. 2.493/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D María Dolores Alcolea Carmona , con DNI 30454309D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle El Tranco (espalda), 7, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 15 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cotitular Dª María Dolores Carmona Carmona, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Teniente Braulio Laportilla, 6, en Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 26 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30454309D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 09 018163345	2/09	0111
14 09 018849116	4/09	0111

Importe Principal : 2211,30 Euros

Recargo De Apremio : 442,26 Euros

Intereses : 90,85 Euros

Costas Devengadas : 31,38 Euros

Costas Presupuestadas : 80,55 Euros

Total : 2856,34 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el

deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RE CURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Alcolea Carmona Maria Dolores

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14018 Nº Tomo: 2553 Nº Libro: 1438 Nº Folio: 171 Nº Finca: 12672

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50 nuda proa y 50% pleno dom local con sup 91 m2

Calle: Teniente Braulio Laportilla, 6, 1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 140 08

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: LOCAL SITO EN PLANTA PRIMERA DE LA CASA NUMERO 6 EN LA CALLE TENIENTE BRAULIO LAPORTILLA EN CORDOBA. TIENE UNA SUERFICIE DE 91 M2.

TITULARES: MARIA DOLORES CARMONA CARMONA CON EL 50% DEL USUFRUCTO Y MARIA DOLORES ALCOLEA CARMONA CON EL 50% DE LA NUDA PROPIEDAD Y EL 50% DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE CORDOBA

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 2.494/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación a la empresa interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la subsanación del recurso de alzada cuya interesada y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a la empresa interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: "Esedegé Patrimonial, S.L."

Identificador : 14/110034470

Población: 14010 – Córdoba

Expte: 14 101 2010 00065 0

Asunto: Subsanación Recurso de Alzada (Acreditación Documental de la Persona Física que Interpone el recurso de alzada en representación de la empresa).

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial. P.D. LA Subdirectora Provincial De Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas. José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
Córdoba

Núm. 2.495/2010

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Josefa Paso Alcolea, con DNI 30442275G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de la Fuensanta, 21-7 de Córdoba, donde se remitieron con fecha 12 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la de notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo ,Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 22/5/09 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe Deuda:

Principal: 2462,82 Euros

Recargo: 492,58 Euros

Intereses: 166,41 Euros

Costas Devengadas: 325,99 Euros

Total: 3447,80 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de Quince Días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de Notificación en Forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:

(con valoración de los mismos)

Deudor : Paso Alcolea Josefás

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14021 Nº Tomo: 1398 Nº Libro: 348 Nº Folio: 5

Nº Finca: 12341

Importe de la tasación: 117760,00 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda Sup útil 59,95 m2

Calle: Av Ntra Sra de la Fuensanta, 21-7-1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 140 10

D ESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA SITA EN AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, NUMERO 21, PLANTA 7, PUERTA 1, DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 59,95 M2. REFERENCIA CATASTRAL 5043401UG4954S0025AS

TITULARES: JOSE MANUEL TELLEZ FUENTES Y JOSEFA PASO ALCOLEA CON EL 91,67 5 DEL PLENO DOMINIO Y 2,78% DEL USUFRUCTO CON CARACTER GANANCIAL Y JOSEFA PASO ALCOLEA CON EL 5,56 % DEL PLENO DOMINIO, 2,78% DE LA NUDA PROPIEDAD

INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 4 DE CORDOBA

En Córdoba, a 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
Córdoba**

Núm. 2.496/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuya interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social : Ivan Ernesto Lucio Rivera

Identificador: 14/1045153546

Población: 14011 – Córdoba

Expte: 14/101/2009/00548/0

F. Resol. : 20/01/2010

Sentido : Resolución Desestimatoria de Recurso de Alzada.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- El Director Provincial. P.D. LA Subdirectora Provincial De Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas. José María Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
Córdoba**

Núm. 2.497/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Dª Maria Jesús Quintana Camacho , con DNI 45740214E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 12 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Antonio Valenzuela Diaz, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cua-

les fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 45740214E y con domicilio en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 826,39 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro : 93

Tomo : 1042

Folio : 3

Finca Numero : 1533

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 09 012258368	11/08	0611
14 09 013474104	12/08	0611
14 09 015041056	1/09	0611
14 09 016902547	2/09	0611
14 09 019237217	3/09	0611

Importe Principal: 368,17 Euros.

Recargos De Apremio: 73,64 Euros.

Intereses: 18,68 Euros

Costas Devengadas: 76,69 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 53,72 Euros.

Total Debitos: 590,90 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 590,90 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1417,29 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo

46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

En Córdoba, 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Quintana Camacho Maria Jesus

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº Tomo: 1042 Nº Libro: 93 Nº Folio: 3 Nº Finca: 1533

D ATOS FINCA

Descripción Finca : 50% pleno dom casa. con superficie 40 m2
Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Manuel de Falla

Número vía: 2

Código Postal: 1474 0

Código Municipal:14036.

Córdoba , a 12 de Febrero de 2010 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Núm. 2.498/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Antonio Valenzuela Díaz, con DNI 80139592W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 12 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 26 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 80139592W y con domicilio en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 254,35 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro : 93

Tomo : 1042

Folio: 3

Finca Numero: 1533

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Importe Principal: 0,00 Euros.

Recargos De Apremio: 0,00 Euros.

Intereses: 0,00 Euros

Costas Devengadas: 370,18 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 3,70 Euros.

Total Debitos: 373,88 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 373,88 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 628,23 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Valenzuela Díaz Antonio

D ATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº Tomo: 1042 Nº Libro: 93 Nº Folio: 3 Nº Finca: 1533

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom casa. con superficie 40 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Manuel de Falla

Número vía: 2

Código Postal: 1474 0

Código Municipal:14036.

En Córdoba, a 12 de Febrero de 2010 El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 2.499/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Antonio Valen-

zuela Díaz, con DNI 80139592W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 22 de Mayo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D^a Maria Jesus Quintana Camacho, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, de Hornachuelos, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 26 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80139592W,, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 012635780	12/07	061 1
14 0 8 014100985	1 /08	0611
14 08 015460403	2/08	0611
14 08 016891757	3/08	0611

Importe Principal: 220,41 Euros

Recargo De Apremio: 44,09 Euros

Intereses: 18,32 Euros

Costas Devengadas: 10,46 Euros

Costas Presupuestadas: 0,00 Euros

Total: 293,28 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los

bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RCEURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de Mayo de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor : VALENZUELA DIAZ ANTONIO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1042 Nº LIBRO: 93 Nº FOLIO: 3

Nº FINCA: 1533

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% plano dom Vvda con sup 40 m2

Calle: Manuel de Falla, 2

Localidad: Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14740

D ESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM CASA SITA EN CALLE MANUEL DE FALLA, NUMERO 2, EN HORNACHUELOS. TIENE UNA SUPERFICIE DE 40 M2

TITULARES: MARIA JESUS QUINTANA CAMACHO Y ANTONIO VALENZUELA DIAZ CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

En Córdoba, a 22 de Mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 2.500/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Dª Josefa Paso Alcolea, con DNI 30442275G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de de la Fuensanta, 21-7, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 12 de febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge/cotitular D Jose Manuel Tellez Fuentes, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de de la Fuensanta, 21-7, de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, a 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30442275G y con domicilio en Avenida de de la Fuensanta, 21-7, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Cuatro, garantizando la suma total de 913,27 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 348

Tomo: 1398

Folio: 5

Finca Numero: 12341

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 025556786	10/08	0521
14 09 010967763	11/08	0521
14 09 012839762	12/08	0521
14 09 014568281	1/09	0521
14 09 015963061	2/09	0521
14 09 017783934	3/09	0521
14 09 020041812	4/09	0521

Importe Principal: 1729,77 Euros.

Recargos De Apremio: 345,97 Euros.
 Intereses: 99,53 Euros
 Costas Devengadas: 325,99 Euros.
 Costas E Intereses Presup...: 251,01 Euros.
 Total Debitos: 2752,27 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2752,27 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3665,54 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

En Córdoba, 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Paso Alcolea Josefa

D ATOS REGISTRO

REG: 14021 N° Tomo: 1398 N° Libro: 348 N° Folio: 5 N° Finca: 12341

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie útil de 59,95 m2

Tipo Vía: Avenida

Nombre vía: Ntra Sra de la Fuensanta,

Número vía: 21-7-1

Código Postal: 14 010

Código Municipal:14021.

En Córdoba , a 12 de Febrero de 2010 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Instituto Nacional de la Seguridad Social
 Dirección Provincial
 Córdoba**

Núm. 2.525/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa ESICOR 1999 S.L. (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/005) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“ Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) pa-

ra la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a la solicitud del trabajador D Antonio Morales Castro con DNI 44363795-P, cuya copia adjuntamos, se ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por el mismo con fecha 22/05/2008 cuando prestaba servicios para la empresa “Esicor 1999.S.L.” así como contra la empresa “Convalse Construye S.L.”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la/s responsable/s del citado recargo sería empresa “Esicor 1999 S.L.” y posible solidaria “Convalse Construye S.L.”, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de Diez días siguiente a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de la empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de Diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 2.526/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa ESICOR 1999 S.L. (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/006) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“ Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a la solicitud del trabajador D José García García con DNI 44373147-Y, cuya copia adjuntamos, se ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por el mismo con fecha 22/05/2008 cuando prestaba servicios para la empresa “Esicor 1999.S.L.” así como contra la empresa “Convalse Construye S.L.”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la/s responsable/s del citado recargo sería empresa “Esicor 1999 S.L.” y posible solidaria “Convalse Construye S.L.”, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de Diez días siguiente a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de la empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.— El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 2.527/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa Convalse Construye S.A. (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/006) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

" Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a la solicitud del trabajador D José García García con DNI 44373147-Y, cuya copia adjuntamos, se ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por el mismo con fecha 22/05/2008 cuando prestaba servicios para la empresa "Esicor 1999.S.L." así como contra la empresa "Convalse Construye S.L."

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la/s responsable/s del citado recargo sería empresa "ESICOR 1999 S.L." y posible solidaria "Convalse Construye S.L.", se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de Diez días siguiente a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de la empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de Diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.— El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 2.528/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuya interesada y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social : Nataliya Harbaruk

Identificador: 14/1021400165

Población: 14006 – Córdoba

Expte: 14/101/2009/00513/0

F. Resol. : 18/01/2010

Sentido : Resolución Desestimatoria de Recurso de Alzada.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- El Director Provincial, P.D. LA Subdirectora Provincial De Gestión Financiera, Justa Zafrá Cañas. José María Chica Yeguas.

Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba

Núm. 2.430/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R,gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expe-

diente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451116208	LOZANO ANDREU, TALIA	53243301	SANT VICENT DEL RA	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402778953	EL HABI ALALL	X3987256E	ALMERIA	06.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140049090005	EL HABI ALALL	X3987256E	ALMERIA	06.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
149451046871	NICHIEFOROV ARGENTINA	X8622410D	ALMERIA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451144976	LIMPIALPUJARRA SL	B04667614	OHANES	28.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
140451136475	TAHIRI EL ALAOU LAAZIZA	X9484115L	BARBERA DEL VALLES	16.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
140600053963	PEREDES BLANCO, RAUL	52149327	LA ROCA DEL VALLES	15.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140451010856	RIOS BERRAL, FRANCISCO	46710668	MALGRAT DE MAR	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149451011698	CASTILLO CHAVES, MANUEL	28669479	PALLEJA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450956879	BENITIZ CASTRO, BRIGIDA MAR	52402421	S COLOMA GRAMENET	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402772033	COVARRUBIAS VERGARA, JOAN M	38133430	S VICENC DELS HORTS	14.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450981904	FERNANDEZ PERONA, MERCEDES	53313086	VILADECANS	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451035526	ECHEBARRIA IBARRONDO, MARIA	14957786	BASAURI	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451143029	DE DIEGO GARCIA, MIGUEL ANG	45678688	PORTUGALETE	25.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
140048962472	YABAL YAMILA SCDAD COOP AN	F41766387	ADAMUZ	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049097896	PRieto SALES, RAFAEL	30409613	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.08.2009			RD 1428/03	003.1	(1)	
140049027535	ROMERO MIRANDA, TERESA	75631074	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451137133	PRieto JMENEZ, FRANCISCO	80142092	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.01.2010			RD 1428/03	048.		
140048713083	CURTE OPRICA	X9230612E	ALMODOVAR DEL RIO	01.10.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
140600026297	LUNA GUTIERREZ, RAFAEL	30482699	ALMODOVAR DEL RIO	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048946508	JIMENEZ CARMONA, MARIA	30549814	ALMODOVAR DEL RIO	20.09.2009			RD 1428/03	003.1	(1)	
140700039733	CORDOBA ARRABAL, ANGEL	26972484	BAENA	03.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140700039721	CORDOBA ARRABAL, ANGEL	26972484	BAENA	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140049028874	RODRIGUEZ SARMIENTO, ANTONI	26976419	BAENA	13.09.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
140048307068	JALON HUESO, JUAN	30476882	BAENA	29.09.2009			RD 1428/03	154.	(1)	
149451006587	FAJARDO CORTES, DOLORES	30819645	BAENA	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451041952	MORENO PEREZ, ANTONIO JOSE	80138048	BAENA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700021212	BERGILLOS CRUZ, JOSE CARLOS	80149065	BAENA	13.10.2009	60,00		RD 1428/03	069.		
140048307196	PERALES VALENZUELA, MANUEL	80164493	BAENA	13.06.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
140402790000	DEL RIO GARCIA, ANTONIO	30430561	BUJALANCE	03.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140600041900	GITEV KRASIMIR IVANOV	X5855897M	CABRA	31.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
140402810101	MORENO ALCANTARA, RAFAEL	34015263	CABRA	23.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140451138915	AGUILAR GRANADOS, JOSE LUIS	34016801	CABRA	19.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
140451119568	MORENO GOMEZ, RAFAEL	30067451	MONTILLA	13.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140451100687	ESPECTACULOS LUARA S L	B14399562	CORDOBA	20.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
149451023111	FABIAN PULIDO CORREDURIA D	B14477830	CORDOBA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048911440	CONFITERIAS SONY E HIJOS S	B14537153	CORDOBA	03.10.2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
140049011151	PRODUCTOS HNOS BAENA SRL	B14544902	CORDOBA	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450981928	COMERCIAL DE GESTION Y DES	B14576292	CORDOBA	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451143406	Y XXI GESTION Y COMERCIALI	B14635205	CORDOBA	25.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
149450938105	METODO MUSICA CALASANCIO S	B14833370	CORDOBA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451102623	GANADOS MOLINA CB	E14708507	CORDOBA	23.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140048918501	FLORES SAMPEDRO EDISON FABI	X3978909R	CORDOBA	03.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049157340	CORTES SERNA JOHANA VANESS	X4236991T	CORDOBA	13.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
140402746897	JUELA LUCERO LUIS ALFREDO	X6399624N	CORDOBA	29.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140048743567	EL MORABITY MUSTAPHA	X7245496J	CORDOBA	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049151672	EL MORABITY MUSTAPHA	X7245496J	CORDOBA	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700024407	PETRAR IOAN VASILE	X8216457Y	CORDOBA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
140451120765	RIBES BAUTISTA, RAMON	07213087	CORDOBA	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
149451018115	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451137080	LOPEZ FRANCO, JULIA	29806333	CORDOBA	17.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
149402769406	FERNANDEZ DE CASTILLEJO ALG	29857601	CORDOBA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451044280	CARDENAS HERNADEZ, LUIS	29903021	CORDOBA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049050843	CASTRO HEREDIA, ALFREDO	29989582	CORDOBA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049115333	MENJIBAR CABALLERO, JOSE	30038697	CORDOBA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402798290	ARTACHO ACILLAR, RAFAEL	30046921	CORDOBA	26.09.2009			RD 1428/03	050.	(1)	
149402719610	SANCHEZ ORDÓÑEZ, ANTONIO	30061288	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402774224	PLANTON MENDOZA, JOSE	30064313	CORDOBA	09.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140451137078	DEL CAMPO BENITO, JOAQUIN	30066371	CORDOBA	17.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
149402688005	RUIZ PINEDA, ANTONIO IGNACI	30391679	CORDOBA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049338747	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	30412965	CORDOBA	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049338759	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	30412965	CORDOBA	14.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049177430	ROLDAN MAESTRE, MANUEL	30415402	CORDOBA	30.09.2009			RD 1428/03	082.2	(1)	
140451122660	MEDINA RUIZ DE ALARCON, JUA	30424610	CORDOBA	19.12.2009			RD 1428/03	048.		
140700015716	MEDINA VELASCO, FRANCISCO	30434364	CORDOBA	07.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402707012	CARDENAS MARTINEZ, FRANCISC	30437148	CORDOBA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402757763	VILLAVEVERE PRIETO, ANTONIO	30448479	CORDOBA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049157066	GARCIA PEREZ, MANUEL	30453870	CORDOBA	01.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140451026797	CHOFLES COSANO, ANDRES	30454542	CORDOBA	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140600045942	FERNANDEZ CAPILLA, JOSE ANG	30458034	CORDOBA	02.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140049050636	BARONA MARTIN, MANUEL	30464637	CORDOBA	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451008511	DOMINGUEZ TRUJILLO, MARIA C	30468549	CORDOBA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049153565	ZURERA CANO, ANTONIO JOSE	30468924	CORDOBA	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		
140451143522	FERRIS BURGOS, HILARIO	30474254	CORDOBA	23.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
140049052050	LOPEZ BASCON, DOMINGO	30475245	CORDOBA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
149451044667	MORENO MORENO, JOSE	30480105	CORDOBA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451104851	OSUNA BAREA, ANTONIO	30484767	CORDOBA	26.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140049022227	NAVARRETE MARQUEZ, JUAN	30495561	CORDOBA	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140451118837	CASTILLEJO CASTRO, MA JOSE	30508852	CORDOBA	12.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
140049222356	GARCIA NAVARRO, PEDRO	30509691	CORDOBA	23.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049050820	BELMONTE AGURA, MANUEL	30520095	CORDOBA	02.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140451112185	REAL ROMERO, JOSE	30523832	CORDOBA	06.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140451112641	PERALES BALASTEGUI, GINES	30525409	CORDOBA	08.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
149451065129	CARRILLO GARRIDO, MA C.	30531258	CORDOBA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049157091	HERNANDEZ SECO, LUIS	30532637	CORDOBA	09.10.2009	400,00		RD 772/97	001.2		
140049157080	HERNANDEZ SECO, LUIS	30532637	CORDOBA	09.10.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140047349067	GOMEZ RIO, JUAN MANUEL	30533514	CORDOBA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
140049053637	ANDUJAR GUTIERREZ, EMILIO	30535568	CORDOBA	17.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140451139257	FERNANDEZ MORENO, EDUARDO	30537121	CORDOBA	20.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
149451068593	LINARES CANO, MANUEL	30539013	CORDOBA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451079591	LINARES CANO, MANUEL	30539013	CORDOBA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451138824	PALACIOS WIZNER, JORGE ANDR	30548921	CORDOBA	19.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
140402797649	LLANOS LUQUE, ANTONIO	30788754	CORDOBA	12.09.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
149450982799	IGLESIAS FLORES, RICARDO A.	30790080	CORDOBA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049058349	PONCE GARCIA, GENOVEVA	30791446	CORDOBA	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451124552	CRUZ SANTIAGO, ANGELA MARIA	30792695	CORDOBA	24.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
140451142475	SERRANO BAUTISTA, DOLORES	30794121	CORDOBA	23.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
149402681205	SERRANO BAUTISTA, DOLORES	30794121	CORDOBA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048112786	RIDER ALCAIDE, CARMEN	30799811	CORDOBA	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600041390	GARCIA ANDRES, RAUL	30803625	CORDOBA	30.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
140450958042	ROMERO REPULLO, ENRIQUE	30805875	CORDOBA	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149451003239	FERNANDEZ DE LA RUBIA, A.	30806808	CORDOBA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600024136	ARMENTA CAMPOS, ANA CARMEN	30811545	CORDOBA	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140402708665	GARCIA LLAMAS, JAVIER	30813789	CORDOBA	08.08.2009			RD 1428/03			

149451028108	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450964074	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402754535	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	17.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
140451133802	LOPEZ COSANO, FRANCISCO	30836615	CORDOBA	09.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
149451018978	MONTES FLORES, JUAN PABLO	30946845	CORDOBA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451088634	MEDINA MADRID, ANA	30947388	CORDOBA	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402722116	PALACIOS SOLDADO, GLORIA	30948702	CORDOBA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140049220578	LOPEZ CARMONA, LUIS	30957724	CORDOBA	07.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140402772197	APARCICIO CASTRO, MARIA JOSE	30958330	CORDOBA	14.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
149451017238	TRILLO CHAPARRO, FRANCISCO	30959011	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140600034506	COBOS CAPEL, NOELIA	30959314A	CORDOBA	24.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
140049237050	MORAL SERRANO, MANUEL	30962471	CORDOBA	16.10.2009		RD 1428/03	057.LC	(1)
140047875543	TORRERAS GARRIDO, JUAN CARL	30968615	CORDOBA	10.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140048906535	SERRANO CASTELOS, MANUEL	30974946	CORDOBA	23.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
140049152184	SERRANO CASTELOS, SILVIA	30975627	CORDOBA	17.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4	
140600043477	VALENCIA LARA, MACARENA	30986917	CORDOBA	01.11.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140600039565	CARMONA MADERO, ISIDRO	30988180	CORDOBA	29.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
140600042345	SECADURAS SANCHEZ, JUAN PED	30991016	CORDOBA	25.10.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140600019840	COELLO MURILLO, CARLOS JULI	31014279	CORDOBA	10.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
140451013092	MORALES CEBRIAN, MARIA D.	38797391	CORDOBA	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140451111879	SALCEDA SANCHEZ, CARLOS G.	39184547	CORDOBA	05.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140451134831	GUERRERO GARRIDO, MANUEL	44351255	CORDOBA	12.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140402790618	GORDON VIZCAINO, EVA MARIA	44353685	CORDOBA	05.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149402674523	CASTILLO CADENAS, PEDRO	44355375	CORDOBA	11.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
140049050776	BLANCO CENTELLA, RAFAEL	44360332	CORDOBA	28.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140049176360	SALGUERO MONTE, MONICA	44362690	CORDOBA	19.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
140451110000	MORENO JIMENEZ, SAMUEL	44365742	CORDOBA	03.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
140600015573	MONTORO MARTIN, PABLO	45274773	CORDOBA	24.09.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140049174362	ALVAREZ VALLLE, JAVIER	45740987	CORDOBA	04.09.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4
149402671996	NOGALES JIMENEZ, AZAHARA	45741682	CORDOBA	17.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
140049010110	TORRE RODRIGUEZ, MANUEL	45743182	CORDOBA	18.06.2009	70,00	RD 1428/03	106.2	
140049013391	TORRE RODRIGUEZ, MANUEL	45743182	CORDOBA	19.06.2009	150,00	RD 1428/03	106.3	
140049013408	TORRE RODRIGUEZ, MANUEL	45743182	CORDOBA	19.06.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4
140600038664	ASCANIO ALAMILLO, SONIA	45743350	CORDOBA	28.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
149451077582	RODRIGUEZ IBARRA, MANUELA	45743597	CORDOBA	08.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048907059	PINO ARIZA, MARIA	45749378	CORDOBA	28.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
140451139520	CORTES REYES, MOISES	45946685	CORDOBA	20.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140048129051	CONTRERAS MONTIJANO, F.	74963568	CORDOBA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
149451006770	RUIZ RODRIGUEZ, JOSE	75356183	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451137686	TRIPODI BERNAL, ALICIA	80136903	CORDOBA	18.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451137868	TRIPODI BERNAL, ALICIA	80136903	CORDOBA	18.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451068937	SANCHEZ HERNANDEZ, LORENZO	30512868	CORTIJO EL RUBIO	30.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140600000491	CRUZ DEL PINO, ANA BELEN	44370610	MONTILLA	16.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140451088468	JIMENEZ LUQUE, CONSUELO	30540619	URB LAS BRISAS	31.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140600023200	LOPEZ URBAN, MARIA JOSE	30468794	VILLARRUBIA	08.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
140451120595	SERRANO TOLEDANO, LOURDES	30963026	FERNAN-NUYEZ	14.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140451143881	CONSTRUCCIONES YENDA S L	B14428577	FUENTE PALMERA	26.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140049237074	CASTELL RUIZ, ANTONIO	14637416	FUENTE PALMERA	23.10.2009		RD 1428/03	094.2	(1)
140049236938	RAMIREZ DIAZ, MIGUEL	14638213R	FUENTE PALMERA	25.10.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140049010742	ROLDAN ARRIAZA, FRANCISCO	75580193	FUENTE PALMERA	15.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	
140451116269	MURILLO VILLARREAL, FRANCIS	30207787	HINOJOSA DEL DUQUE	07.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140600031074	PEREZ FERNANDEZ, JOSE	29986952	HORNACHUELOS	21.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451055392	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B14717763	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600026194	MOUFDI MOUSSTAFI	X6379782L	16.10.2009		RD 1428/03	050.	(1)	
140049179835	REIFS WALS, JUAN	75582839	16.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
1400492004070	REIFS WALS, JUAN	75582839	16.09.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		
140451135940	SANCHEZ MADRID, MANUEL	30454331	15.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)	
149451051179	HERMANOS GARCIA GUARDEYO S	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700032283	DUDEA AUREL	26.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451140235	RANCHAL RAMIREZ, CARMEN	21.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)		
140049153942	CASTRO GUTIERREZ, ANGEL	28.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049153954	CASTRO GUTIERREZ, ANGEL	28.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140048620536	ALGAR PINEDA, DIONISIO	19.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140600034210	RODRIGUEZ CARRILLO, ANTONIO	24.10.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140049166407	MESA CARACUEL, ANTONIO	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140402799233	LARA MANJON, JOSEFINA	30.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140402778588	MORALES CUENCA, ENRIQUE	04.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)		
140600031086	JIMENEZ LUQUE, RAFAEL	21.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.			
140451108728	PEREZ CONTRERAS, PEDRO PABL	28.11.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140451123419	MOLINERO ALGAR, RAUL	20.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140600043076	PACHECO ARJONA, ANTONIO	31.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)		
140451140430	CARMONA MARQUEZ, FRANCISCO	21.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)		
140451140715	NERVADOS S A	22.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)		
140402771582	GOMEZ LOPEZ, YESICA	19.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.			
149451071178	LUQUE PEREZ, MANUEL	08.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451045260	ESPEJO MADRID, JUAN CARLOS	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600016826	RIOS MEJIAS, NICOLAS	06.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.			
149451041964	GARCIA MARTOS, ANTONIO MANU	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600045899	FRANANSA 2000 SL	02.11.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140451128600	ALES ROLDAN, MARIA ISABEL	02.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)		
140049038338	MIHAI LUCIAN	18.10.2009	90,00	RD 2822/98	049.1			
140451140065	MILLAN PAEZ, ANTONIO	21.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)		
140049243220	CAPPARROS VELASCO, JOSE A.	26.10.2009		RD 1428/03	090.1	(1)		
140048999914	GONZALEZ ORTEGA, JAIME N.	27.06.2009	150,00	RD 1428/03	084.1			
149048703188	MARQUEZ LOPEZ, JORGE ANTONI	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140049176280	JIMENEZ MALAGON, CARIDAD	08.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049179591	JIMENEZ MALAGON, CARIDAD	21.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140700042136	ERRE Y GARCY SL EN CONSTIT	06.11.2009	90,00	RD 2822/98	025.1			
140600030434	LAGUNA PALMA, JUAN ANTONIO	17.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)		
140600029183	MEDINA MUÑOZ, ANA BELEN	17.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140600030252	RIVERA MARTINEZ, ANTONIO	17.10.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2		
140049233550	ARMADA BOCERO, JAVIER	07.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140451128740	CABANILLAS LOZANO, MARIA R.	02.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)		
140451125593	CASTRO CEREZO, EULALIO	27.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
149402718897	GORDO MUÑOZ, MANUEL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600041341	BACOMA PROYECTOS Y OBRAS S	30.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)		
140451117705	SOLAR ESTEPA SL	11.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)		
140451122490	CONTRERAS BACHOT, ANTONIO J	20.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)		
140048662282	MORON MARIN, DAVID	28.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
149402643850	REINA AGUILAR, RAFAEL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3			
140049014632	MENDEZ CASTILLO, LUIS MIGUE	17.09.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3		
140049101309	GARCIA MEDRANO, JUAN	08.10.2009	450,00	RD 772/97	001.2			
149451017044	ALCANTARA ESPEJO, MA JESUS							

149402771735	TORRES DE LA CRUZ, AURELIO	70644822	ALMADEN	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600025815	MORACHO MELCHOR, MARIA LUIS	51333814E	ALMODOVAR DEL CAMPO	16.10.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
140451124370	MUÑOZ BEMDAM, SOLEDAD D.	05926592	ARGAMASILLA CALATRAV	22.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451144393	ALBERDI BELLON, PEDRO JOSE	05639772	CIUDAD REAL	27.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149402686124	CASTILLO MALDONADO, MA D.	05141500	PUERTOLLANO	18.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451012034	GARCIA TORICES, GARAZI	20476845	CASTELLON PLANA	28.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
149451001553	TRILLO GARRIGUES, PEO JAVIE	05251354	BELMONTE	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049038247	ANDRONACHE ION	X8356557J	RUBIELOS BAJOS	25.10.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
140049037840	ANDRONACHE ION	X8356557J	RUBIELOS BAJOS	25.10.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
140451090037	AREYAS ARQUELLADA, ALEJANDR	24221765	ALBOLOTE	03.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451122804	ROCAMORA ESPINOSA, JOAQUIN	48550721	VENTAS DE ZAFARRAY	20.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451136943	PELAEZ PEYA, MARIA ISABEL	52516002	BAZA	17.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451007122	DE LA PAZ GRINDLEY, JUAN A.	23592513X	CENES DE LA VEGA	04.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451111934	PEREZ BELTRAN, VICTORIA E.	25101572	GRANADA	05.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451104450	CAMACHO NIETO, ANTONIO	26212329	GRANADA	26.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
149450967993	GONZALEZ MARTIN, CARLOS JUA	46556028	MOTRIL	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451120704	CACIN BARBERO, MANUEL	24218959	PELIGROS	15.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451083896	CHOROSZCZUCHA DEICH LUIS	X1167286J	ARANZUEQUE	29.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149451001437	MARTINEZ CHARAMELI, NURIA	03110918	AZUQUECA DE HENARES	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450966198	BOGAS RUBIO, JOSE MANUEL	52183306	ALCALA LA REAL	04.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
140451108571	ONIEVA ALVAREZ, RAIMUNDO	52531826X	ALCAUDETE	02.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451115629	GLANSI SERVICIOS SL	B23541147	ANDUJAR	09.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450985650	BRIONES ESTEPA, DANIEL	52554976	ANDUJAR	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451105739	MONTOLA ROMERO, MANUEL	78683806	ANDUJAR	27.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450991594	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	BAEZA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450952965	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORIA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451132408	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORIA	23.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451126196	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORIA	23.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450935827	CIURAR DOMNICA JULIETA	X2716283Y	JAEN	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451114900	BUENO CARRASCO, FELISA	23627263	JAEN	08.12.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	
140402707892	GARRIDO VERDEJO, DAVID	24171784	JAEN	17.05.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	
140451125829	ROBLES MARTIN, GABRIEL	25101313	JAEN	26.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451080652	DOMINGUEZ SERRANO, JOSE M.	25970270	JAEN	30.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451133620	CORDOBA GARCIA, JOAQUIN	26181183	JAEN	08.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451132860	SAMPEDRO PEREZ, RAFAEL	30020008	JAEN	05.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451132573	RUIZ ROLDAN, ESTHER	34027726	JAEN	02.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451133826	MARTINEZ GARCIA, ANGEL MANU	77332888	JAEN	09.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451076004	PROMOSUR PROMOCIONES ARTIS	B23363344	LINARES	15.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450945160	DE LA FUENTE FONTIVEROS, N.	26202531	LINARES	13.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
140451131957	MURIEL HIDALGO, JOAQUIN	30710737	LINARES	06.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451127590	MOVILLA ARMIGO, JOSE LUIS	25927193	MARMOLEJO	03.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451132974	CAYUELO EXPOSITO, ELENA	52555596	MARMOLEJO	06.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451129926	ESTEBAN ORTEGA, JOSE JAVIER	24203958	MENGIBAR	25.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049207768	PROMOTORA PUERTA DE CAZORL	B23272289	TORREPEROGIL	25.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049207770	PROMOTORA PUERTA DE CAZORL	B23272289	TORREPEROGIL	25.09.2009	150,00	RD 2822/98	009.5		
140049177855	PROMOTORA PUERTA DE CAZORL	B23272289	TORREPEROGIL	25.09.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		
140451134260	TENICAS INDUSTRIALES DE LA	B23332273	TORREPEROGIL	11.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149450954755	RUIZ GUERRERO, ANTONIO	26471238	UBEDA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451098360	EL BAY MUSTAPHA	X3334356T	VILLANUEVA ARZOBISPO	17.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140600030458	VASS , ILDKO	NO CONSTA	LUGO	17.10.2009	450,00	RD 1428/03	052.		
140451135100	BARCIA MARIYO, JOSE MARIA	51692185	AJALVIR	13.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451126214	SAC ACT INDUSTRIALES SL	B84236207	ALCALA DE HENARES	28.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451113852	TIRADO PEREA, JUAN PABLO	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	05.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450977238	SAMPER RODRIGUEZ, JESUS	05370563	ALCOBENDAS	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451129148	GOMEZ FERNANDEZ QUINTANILLA	53001422	ALCOBENDAS	02.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451138605	RUIZ ALVAREZ, GASPAR	31775950	ARANJUEZ	19.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451109514	BOSSKOURIN FIKRI	X5561432D	COLLADO VILLALBA	02.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140049252208	DEL CAMPO HURRACO, AIDA B.	30810907	COLLADO VILLALBA	13.10.2009		RD 1428/03	018.2		(1)
140049234190	DEL CAMPO HURRACO, AIDA B.	30810907	COLLADO VILLALBA	07.10.2009		RD 1428/03	018.2		(1)
140451139038	MARTIN GARCIA, BLANCA	02191905	EL ALAMO	19.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451012848	CERRO CALVO, MARIA DE LA O	09453156	EL ALAMO	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402681829	VALDES FILIP, SERGIO	47515613	EL ALAMO	24.07.2009	200,00	RD 1428/03	048.		2
140451078220	AXINTE MARIN	X9069629Q	FUENLABRADA	27.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402664839	CONTA VENTUONO S L	B78627338	MADRID	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700000014	YESTE ALIMENTARIA SL	B82743436	MADRID	26.10.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		
149451085610	OLBEN RIO SL	B83439760	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450948176	RENFE OPERADORA	G84144161	MADRID	17.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451131404	CIOBOTARU BIJOR	X2872572X	MADRID	02.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451135069	DA SILVA CUNHA MARCELO	X3495611W	MADRID	13.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451083422	CASERO Y EGIDO, RAQUEL	00273271	MADRID	04.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.		2
149451015606	PRIMO DE RIVERA GARCIA LOMA	00826681	MADRID	04.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
140451132172	PALLARES GONZALEZ, CESAR	05349875Y	MADRID	23.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.		2
140451152869	GOMEZ CAMACHO, ISAAC	05456137	MADRID	07.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451150071	GOMEZ CAMACHO, ISAAC	05456137	MADRID	04.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451051751	VARO RODRIGUEZ, ROSAURO	28591582	MADRID	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451003331	POZO GARCIA, JUAN	31652802	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451016891	GARCIA RUBIO, CARMEN LOURDE	50089464	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402786410	MATO GARCIA ANSORENA, JAIME	50681808	MADRID	31.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451099570	MUNERA MORELLA, CARLOS	50688263	MADRID	19.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450926991	LOPEZ HUERTA, JUAN MANUEL	51077862	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451026852	TOVAR CASADO, ANA	52000295	MADRID	22.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149451008389	HOYO ENFEDAQUE, BEGOYA	53046064	MADRID	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451089965	ANDREAS REIF, BERNHARD	NO CONSTA	MAJADAHONDA	07.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451087336	DE LUXAN DE LA LASTRA, ANA	52476038	MAJADAHONDA	12.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451141951	FUENTES ALARCON, MARTA	52478987	MAJADAHONDA	23.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451025156	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	08.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048136390	RESTREPO VELEZ JAVIER ANTON	X3491759Z	PARLA	22.08.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
140451127772	ESPUNER ZUEIIS, ROSA MARIA	02671601	RIVAS VACIAMADRID	04.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.		2
149451095328	SALVATIERRA HERBAS MARCOS	X5026702Y	TALAMANCA DEL JARAMA	20.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451095900	SALVATIERRA HERBAS MARCOS	X5026702Y	TALAMANCA DEL JARAMA	20.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451141665	ROSA GARCIA, JUAN	01820563	VILLA DEL PRADO	22.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451126690	MAYORAL PEREZ, MERCEDES	50720742	ALHAURIN EL GRANDE	26.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451124709	PEREZ ROMERO, ADORACION	79010320	ALHAURIN EL GRANDE	23.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451142049	GARCIA RUIZ, ANTONIO MIGUEL	25332638	ANTEQUERA	23.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451128223	CARNICAS COVIER SLL	B92431089	VILLANUEVA DE CONC	04.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149450972356	ARCAS VEDIA, ROSA MA	24291197	BENALMADENA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451134405	LOZANO SANCHEZ, MARIA	25053190	ESTEPEÑA	10.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700038200	VISINTIN OSCAR GUIDO	X3594164T	FUENGIROLA	01.11.2009	150,00	RD 1428/03	056.		4
149451025776	TAILLARD ESTEBAN MARCELO	X4695508N	FUENGIROLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451133863	HIDALGO RUIZ, FERNANDO	30516834	FUENGIROLA	09.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451007063	CAAMAÑO DIEGUEZ, MIGUEL	79026052	FUENGIROLA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048947392	HORMIGONES MATAS MEJIAS S	A14508477	MALAGA	07.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451147710	CONSTRUCCIONES GARRIDO SOR	B92698778	MALAGA	01.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451128132	ESPOL MALAGA CONSTRUCCIONE	B92846328	MALAGA	02.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451139415	JULIO SRGUEZ MUÑOZ JOSE AH	G29480522	MALAGA	20.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600025864	BEN CHARRI MOHAMED	X5315191Y	MALAGA	15.10.2009	120,00	RD 1428/03	048.		
140402766630	MOUHSEN ABOU BEKR ESSIDIK	X6907790Q	MALAGA	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)

140451098504	NELU CORBU	X8764501Y	MALAGA	17.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
149451015503	OLMEDO VILLAR, JUAN MIGUEL	00251830	MALAGA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450880820	BRAVO MEDINA, FRANCISCO	24756568	MALAGA	09.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
149402674419	RUEDA SIERRA, JOSE MANUEL	25663337	MALAGA	02.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
140451141458	GOMEZ LANDERO LOPEZ, MARIA	26808322	MALAGA	24.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451031288	SARMIENTO GARCIA, ESTHER	44579127	MALAGA	01.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140402821688	PEREZ CASADO, DERWIN	50772376	MALAGA	25.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140451128790	MARTIN GUTIERREZ, CESAR JUA	74836302	MALAGA	04.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140402776040	SANCHEZ TUNEZ, DELIA MABEL	47407634	MARBELLA	12.09.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140451093257	NARROS MARTIN, ANGEL	50134831	MARBELLA	08.11.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140402790564	INGEPAT DESARROLLOS INMOBI	B92344563	SAN PEDRO DE ALCAN	03.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140451110255	VILLALON GARRIDO, JESUS DAV	27392137	MIJAS	04.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140451141823	MORA GONZALEZ, CRISTINA	27390335	MIJAS COSTA	23.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451134120	LUNA MARTIN, JUAN CARLOS	27386940	MIJAS COSTAS	09.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
149450942789	SANCHEZ ARCHDONA MARTINEZ,	01097137	RINCON DE VICTORIA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451140650	CARNES HARILLO S C	G92308667	RONDA	22.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451112446	HIDALGO ARIZA, ANTONIO	24899807	VELEZ MALAGA	08.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140600022383	VARGAS MORILLO, RAFAEL	30177672	TORRE DEL MAR	03.10.2009		RD 1428/03	048.	(1)
149402754580	MUYOZ LOPEZ, LAURA	53158733	TORRE DEL MAR	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451134934	ZAIDANE MOHAMED	X47928940	VILLANUEVA DE TAPIA	12.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
149451071634	FRUTAS Y VERDURAS LICA S L	B30532923	CIEZA	11.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451136803	MARTINEZ FLORES, NOELIA	23281227	LORCA	16.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451125714	CANTADOR GAYAN, ROSALIA	30798162	EL ROMERAL	24.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
149450998400	GARCIA GONZALEZ, JUAN MANUE	33422585	MENDILLORRI	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451130473	PEREZ ALDEA, FERNANDO	16017005	VALTIERRA	28.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149450983111	FERNANDEZ GIL, ALBERTO	14959112	PROAZA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451049165	GARCIA GARCIA, JOSE MIGUEL	43076832	CALVIA	22.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
149402699052	RAMON DE MANUEL, MANUEL	30173639	VIGO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451141549	RODRIGUEZ MARTEACHE, MARIA	45093841	SALAMANCA	24.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
149451055689	RINCON NIETO, ALEJANDRO A.	14325721	ALCALA DE GUADAIRA	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402789070	AVELLANEDA LARA, JOSE MANUE	28929151G	ALCALA DE GUADAIRA	02.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
140451148908	MUSICK , KARL WILLIAN	FA202295	ARAHAL	02.02.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451117031	URBANO ESCUDERO, OSCAR	28641566	BORMUJOS	10.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
149451025211	MIGUEZ ALVAREZ, JOSE ANGEL	28911043	BORMUJOS	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451118278	SAMPEDRO CARRASCO, JOSE A.	39351869	BURGUILLOS	11.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
140600037015	ESCORZA RODRIGUEZ, MARIA D.	27297452	CASTILLEJA DE GUZMAN	24.10.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451062700	MAYORAL ORELLANA, ANTONIO L	28921769	CASTILLEJA DE GUZMAN	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451032173	GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSE	45806893	CORIA DEL RIO	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140049126094	CARO GARCIA, FRANCISCO	28665530	DOS HERMANAS	24.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	002.1	
149451018292	TIRADO MARIN, JESUS	52246352	ECIJA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451010360	TIRADO MARIN, JESUS	52246352	ECIJA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451012733	ESPINAR GIL, DAVID	14319905	LORA DEL RIO	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451047693	SOSA PEYA, FRANCISCO	75455555	MAIRENA DEL ALCOR	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451098450	PROVIDO S L	B41391731	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.11.2009		RD 1428/03	048.	(1)
149451055550	MORENO MONTERO, JESUS	04177823	MAIRENA DEL ALJARAFE	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451043316	TELLO MORENO, JOSE ANGEL	26012284	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451012186	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	28764499	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451116968	ALJAMA ALVAREZ, MARIA DOLOR	52693811	MAIRENA DEL ALJARAFE	10.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140451140648	CARRERO PEREZ, ANGEL LUIS	52697392	MAIRENA DEL ALJARAFE	22.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451135513	BENJUEMA DIAZ, JOSE ANTONIO	52296852	MARCHENA	14.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
149450986367	RUIZ YAMAZU, FLORENTINO G.	75420922	MARCHENA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451081401	MARRUFO MIRO, MARTA MARIA	75796280	S JUAN AZNALFARACHE	02.11.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451029400	OLIVARES RUIZ, MA DOLORES	25937629	SALTERAS	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451141124	ACEMSA PROYECTOS Y OBRAS D	A91128546	SEVILLA	24.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451147448	PRODUCCIONES BARATARIA S L	B41828708	SEVILLA	31.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451108625	IMAGEN Y GESTION MEDIATI	B91276949	SEVILLA	25.11.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140700039150	FINANCIAL AND LEGAL ADVICE	B91510792	SEVILLA	02.11.2009		RD 1428/03	100.1	(1)
140451145092	JAROMAR S C	G91224063	SEVILLA	29.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451133310	ESSAGHRAQUI ABDELMALEK	X7602695E	SEVILLA	05.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
149451082504	PARERA GONZALEZ, ALFREDO LU	27298855	SEVILLA	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451108133	GRANADERO FERNANDEZ, ISABEL	27838501	SEVILLA	01.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140700006612	MELGAREJO OSBORNE, ROBERTO	28138880	SEVILLA	23.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
140451139488	AZCONA DANTA, ANTONIO	28329487	SEVILLA	20.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451133905	MUYOZ DURAN, JAVIER	28490797	SEVILLA	09.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
149450945791	HIDALGO ORTIZ, JOSE MIGUEL	28506173	SEVILLA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450976878	LANZAS GONZALEZ, GABRIEL R.	28543503	SEVILLA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451116828	VIDAL FERNANDEZ, MANUEL	28645092	SEVILLA	10.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451043663	PICHARDO SAGRISTA, JOSE MAR	28666657	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450984590	MOROTE JIMENEZ, ANTONIO	28703092	SEVILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451029083	RODRIGUEZ LUCAS, ISABEL	28703843	SEVILLA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451138769	MORENO LERDO DE TEJADA, FEL	28730960	SEVILLA	19.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451103445	MURE ROJAS, JOSE ANTONIO	28748230	SEVILLA	24.11.2009	200,00	RD 1428/03	052.	
140451060495	MARTINEZ MARTIN, EDUVIGIS	28784417	SEVILLA	18.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
140451141963	ESTEPA GARCIA, JUAN CARLOS	28824451	SEVILLA	23.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451136748	MERIDA GONZALEZ, ALBERTO M.	28936279	SEVILLA	16.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
140451140375	SEBASTIAN BUENO, FRANCISCO	30049923	SEVILLA	21.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
149451008584	NOGALES ALCUDIA, JOSE ANTON	30461666	SEVILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451039593	SILLERO ILLANES, MARIA D.	30544498	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450922651	SEVILLA ANDRADA, TATIANA E.	30833677	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451043729	GOMEZ ALVAREZ, JOSE	45652752	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451005492	LOPEZ CABELLO, ALVARO	45652878	SEVILLA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451136918	RIVERO ROMERO, MARTA LUISA	48813755	SEVILLA	17.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140049137444	CORDAL ELVIRO, BELEN	50844179	SEVILLA	10.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	
140451114716	FERNANDEZ FERNANDEZ, MEDITA	52874232	SEVILLA	07.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451039027	DUEYAS LOPEZ, FRANCISCA	75701114	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451100330	HARO MONTAÑO, ANTONIO	77541599	SEVILLA	20.11.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140451139075	QUIJANO LOPEZ, MARIA A.	77802677	SEVILLA	20.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
140451026920	JIMENEZ VILLAGRAN, JOSE C.	77804089	SEVILLA	22.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
149451040303	MARIN GIRON, ANTONIO F.	77804942	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450961565	NEIRA ZAPATA, VIRGINIA	77806423	SEVILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451135264	ROBINA BLANCO MORALES, JUAN	80005704	SEVILLA	14.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
149451071294	NEW ALTERNATIVE PRODUCT SL	B98095623	VILLANUEVA ARISCAL	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451114376	IBERPORC DOS MIL S L	B40177842	CUELLAR	07.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
140451112537	GIL FERNANDEZ, JOSE JAVIER	03821719	TOLEDO	08.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140451126159	MARCO CHELET, FEDERICO	73552351	LA POBLA DE VALLBONA	26.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451042890	BENITIZ CALERO, LUIS ANGEL	33409680	MASAMAGRELL	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
14045110657	PIERA TAUSTE, ANTONIO	24315122	PUEBLA DE VALLBONA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149451045740	MINGUEZ PLASENCIA, CARLOS	52705145	PUZOL URB ALFINACH	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140451120560	MORENO MORENO, JOAQUIN	41455846	SAGUNTO	14.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
140451117110	CAYIZARES , FREDY	NO CONSTA	AYES	10.12.2009		RD 1428/03	052.	(1)
149451015254	FUENTES BARGAYO, SONIA	15389760	VITORIA GASTEIZ	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402759176	BERDUGO GARNICA, GREGORIO	25517900	VITORIA GASTEIZ	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
140600042722	LAHUERTA TORNOS, ENRIQUE P.	25136236	ZARAGOZA	01.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify/

Núm. 2.431/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso De Alzada, dentro del plazo de

Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140450944195	FERNANDEZ GONZALEZ, BARTOLO	75701404D	ELCHE	05.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048983001	MINICA IOYA	X6596493R	ROQUETAS DE MAR	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
140700044935	AHMAD MAHMOOD	X4041150G	BARCELONA	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140700025448	MOSCOSIO HEREDIA, JOSE MANU	45745545	BARCELONA	16.10.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
149450904480	CUBILES MULERO, CARMEN	34742030	CERDANYOLA VALLES	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450926723	CONFECIONES ALEXANDRE SA	A58618240	L HOSPITALET DE LLOB	10.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402664893	ARROYO GARCIA, RAFAEL	46054117	PREMIA DE MAR	16.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049115734	MERINO CUYAS, DANIEL	52462317	VALLIRANA	13.08.2009	450,00		RD 1428/03	055.2		6 (a)
140048942199	OLABARRI ALDECOA, JESUS	11911482	BASAURI	25.05.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
140048942187	OLABARRI ALDECOA, JESUS	11911482	BASAURI	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450971625	WOK IN TEPANYAKI SL	B95447520	BILBAO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450947398	CECO ELECTRONICS SL	B51003556	CEUTA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049028886	RODRIGUEZ SARMIENTO, ANTONI	26976419	BAENA	13.09.2009	150,00		RD 1428/03	143.1		4 (a)
140049032981	RODRIGUEZ SARMIENTO, ANTONI	26976419	BAENA	13.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
149402664840	PULIDO RODRIGUEZ, DANIEL	30821996	BAENA	04.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049032622	MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO	30977588	BAENA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048841942	MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO	30977588	BAENA	14.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140402748882	JIMENEZ RIOS, MIGUEL ANGEL	48865063	BAENA	14.08.2009	380,00		RD 1428/03	052.		2 (a)
140049044119	MORAL BARBA, BIENVENIDO	48871484	BAENA	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	151.2		4 (a)
149450934690	TANASE ION	X4159381S	CORDOBA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048999665	TOADER IONUT COSMIN	X9337604H	CORDOBA	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.3		3 (a)
140049080628	TOADER IONUT COSMIN	X9337604H	CORDOBA	17.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149402642182	CRUZADO HORMACHEA, JOSEBA	16069728	CORDOBA	04.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048128812	CADENAS RODRIGUEZ, ANGEL	29878934	CORDOBA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140451024855	ALCALDE AGUILAR, EZEQUIEL J	30119625	CORDOBA	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049107075	PRIETO AGUILAR, FRANCISCO	30393424	CORDOBA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
140049055701	SIBAJAS GUERRERO, RAFAEL	30393912	CORDOBA	18.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140402766112	POZUELO JURADO, FRANCISCO J	30447064	CORDOBA	19.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450982489	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIA	30478574	CORDOBA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402706615	LLERGO JEREZ, RAFAEL	30482956	CORDOBA	13.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049107762	GOMEZ SANMIGUEL, FRANCISCO	30484526	CORDOBA	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	146.1		4 (a)
140402776932	CABRERA AMIAN, PABLO	30513649	CORDOBA	27.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140049133396	ARAGONES ESPEJO, FERNANDO	30796480	CORDOBA	08.08.2009	600,00		RD 1428/03	020.1		4 (a)
140049136348	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	19.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1		6 (a)
140451036705	MOYANO GARCIA, MARIA ROSA	30802582	CORDOBA	08.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140451012026	MORENO VILLAREJO, FRANCISCO	30803482	CORDOBA	09.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140700033081	JIMENEZ CASTRO, PEDRO	30804701	CORDOBA	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140049078166	CORDOBA SANCHEZ, JESUS	30825214	CORDOBA	30.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140600043787	CECILIA MUYOZ, FRANCISCO J.	30826907	CORDOBA	02.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.		2 (a)
140402793036	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	22.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140049055646	MACIAS DEL RIO, ALEJANDRO	30828411	CORDOBA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049073041	ALMANSA PONCE, ALEJANDRO	30959859	CORDOBA	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
149451011947	MONTE HERENCIA, MANUEL DAVI	31003129	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450999222	PARDO RIVERA, M CANDELARIA	32332492	CORDOBA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450970959	CORDOBA PORRAS, MERCEDES	34027166	CORDOBA	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450921439	LOPEZ AGUERA, CRISTOBAL E.	44362125	CORDOBA	04.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048996391	SANZ LOPEZ, SERGIO	44363303	CORDOBA	18.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140402708770	SALAZAR BARONA, NICOLAS	44373128	CORDOBA	13.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149049066251	CORTES MUYOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140600042783	BOGAS CARDEYOSA, ANTONIO M.	75656952	CORDOBA	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048857366	FERNANDEZ SERRANO, EUSTAQUI	75690936	CORDOBA	10.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048996445	UREYA MORENO, JOSE	30832482	EL HIGUERON CORDOB	19.05.2009	60,00		RD 1428/03	014.1		(a)
149450906108	RODRIGUEZ ORJUELA, MANUEL	30454059	FUENTE DE PALMERA	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149402644282	AGUIAO SERRANO, PALOMA	30454764	VILLARRUBIA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048944184	BAENA HEMS, MARIA MANUELA	30548489	VILLARRUBIA	14.06.2009	600,00		RD 1428/03	020.1		4 (a)
140600039240	SALAS CASAN, FRANCISCO A.	30814728	VILLARRUBIA	28.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149451042713	MEDRAN JUST, RAFAEL LORENZO	80159046	DOS TORRES	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048629655	ONDOYO GOMEZ, JUAN ANGEL	80118822	MARUANAS EL CARPIO	01.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140049120780	ONDOYO GOMEZ, JUAN ANGEL	80118822	MARUANAS EL CARPIO	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049033134	UCEDA MOHEDANO, BARTOLOME	30520243	FERNAN NUVEZ	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140049034230	LUQUE MATA, JUAN	30835568	FERNAN NUVEZ	12.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450954100	BURGOS RUANO, JUAN FRANCISC	15404855	FUENTE PALMERA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700018729	VELASCO JEMEZ, MAIKEL	15457743	FUENTE PALMERA	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140450861046	GAGO FERNANDEZ, VALLE E.	30061647	FUENTE PALMERA	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140049119314	LOSADA COBOS, FRANCISCO	75580290	EL VILLAR	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
140049032336	BECERRA LEON, BERNARDO	30812994	MESAS DE GUADALORA	20.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		3 (a)
140049032312	BECERRA LEON, BERNARDO	30812994	MESAS DE GUADALORA	20.08.2009	450,00		RD 1428/03	003.1		6 (a)
140700033603	RAMIREZ MARTIN, MIGUEL ANGE	30546793	LA CARLOTA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		3 (a)
140049021650	PALMA MATA, RAFAEL	30956820	RINCONCILLO LA CAR	08.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
149450824847	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y S	B14486468	LUCENA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049099522	CLIMASUR LUCENA SL LABORAL	B14694053	LUCENA	03.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140402779052	GUARDEYO SOLIS, ANTONIO	34014144	LUCENA	06.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2 (a)
140700036770	PUERTO CARVAJAL, ANTONIO JO	48873360	LUCENA	31.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
140049102934	SERRANO CABALLERO, MOISES	50623896	LUCENA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049103859	FERNANDEZ HARO, ANTONIO	75654183	LUCENA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450918027	DIAZ QUEVEDO, BEATRIZ	79220527	LUCENA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049191839	OLEA MONTES, JOSE	80120284	LUCENA	02.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3 (a)
140402666970	CAYETE RODRIGUEZ, ANTONIO	26166734	LUQUE	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049131582	MARMOLES Y GRANITO RAYCRI	B14601702	MONTEMAYOR	18.08.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140045530731	MORENO GALAN, LUIS	80125566	MONTEMAYOR	30.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
149450932231	CARPINTERIA MOTANO S L	B14348213	MONTILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049125387	FIBOAGROPAL SL	B14356018	MONTILLA	07.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048946661	JIMENEZ ESPEJO, ANTONIO	30779807	MONTILLA	03.08.2009	60,00		RD 1428/03	014.1C		(a)
140402700034	LEON REINA, JOSE ANTONIO	30816436	MONTILLA	21.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2 (a)
140048857494	BAENA CARDENAS, PATRICIA	30964198	MONTILLA	26.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
149450930386	CANTOS CABELLO, FRANCISCO	75608891	MONTILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402698461	CANTOS CABELLO, FRANCISCO	75608891	MONTILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049131442	TUTULIANU GRENGUTA	X8769428B	MONTORO	24.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140600022899	MORENO LOPEZ, JUAN GABRIEL	45739429	POSADAS	27.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048989970	GARCIA BAREA, ELENA	52362059	PRIEGO DE CORDOBA	19.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048										

149450928306	HADDADI AZIZ	X6788911R	TOMELLOSO	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700040164	EUGEN AUREAL GEORGESCU	Y0785396Y	VILLAMANRIQUE	04.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149450919445	CONRADO GONZALEZ, FRANCISCO	53382429	NULES	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450931202	HERNANDEZ VIAN, PATRICIA A.	43286735	S BARTOLOME TIRAJANA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451051536	VIOYOLO LOPEZ, PEDRO JESUS	74716611	RABITA, LA	02.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
149402657010	PARRAS CASAS, JESUS ALBERTO	24230925	CHAUCHINA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450953507	MANZANO ROMERO, MARIA D.	75715952	GRANADA	13.10.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402702336	CASPEL MAQUINARIA OLEICOLA	B18664722	OGIJARES	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450949700	GIGALECTRO INSTALACIONES	B19209550	AZUQUECA DE HENARES	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048168240	RAMIREZ GAMEZ, SERGIO	14630499	ALCALA LA REAL	29.08.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4
149450935189	CANTON SERRANO, PETRA	26117075	ANDUJAR	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451084130	GIRON GUTIERREZ, MANUEL	78682105	ANDUJAR	05.11.2009	150,00	RD 1428/03	052.	2
140450950638	QUESADA CARDENAS, CLEMENTE	25959293	JAEN	19.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
140451058002	GUTIERREZ SANCHEZ, MANUEL	28857244	JAEN	23.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2
140049108493	SANCHEZ DE CASTRO, GLORIA	77354538	JAEN	02.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
149450919895	MORENO ANTEQUERA, MANUEL	26230995	LINARES	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048990870	MORENO MORENO, ANDRES	26252118	LINARES	15.05.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140451000036	TORNE ROSINES, JOAN	46312994	LINARES	30.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140049118668	MARTINEZ RUIZ, BERNARDO	30227976	LOPERA	27.07.2009	450,00	RD 2822/98	001.1	(a)
149450925627	IZNAOLA CABAYAS, RAUL	01922603	ALCORCON	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450948019	CAMPOS RODRIGUEZ, MARIA ZAI	47466064	ALCORCON	07.10.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402671728	RODRIGUEZ ZAPATA, CARLOS	51458376	ARGANDA	16.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450988789	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SANDRA	50452257	GUADARRAMA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450899355	GUTIERREZ FIDES, MERCEDES	51893298	LAS ROZAS DE MADRID	22.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402644907	RALDA S A	A78140613	MADRID	22.09.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450973610	ELINOR SA	A78430709	MADRID	13.10.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450992677	CHAAWAN YOUSSEF	X3270187R	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450947817	GOMEZ MARIN CARLOS ALBERTO	X4461977T	MADRID	16.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450933247	SANZ PLAZA, MARIA DOLORES	01494366	MADRID	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450909609	BARNES EZNARRIAGA, ALFONSO	02194454	MADRID	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049177302	VEGA MORENO DAVILA, CONSUELO	27313137	MADRID	17.09.2009	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
149450934392	SAUCEDO ORTIZ, FAUSTINO	50228247	MADRID	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450936182	DEL CERRO GUTIERREZ, MARIA	51106387	MADRID	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450931007	MARTINEZ FERNANDEZ, YOLANDA	50857708	VALDEBERNARDO	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048957210	GUERRERO LEON, JUAN	34022776	PARLA	01.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149450980973	KRP CLEANING BUILDING SL	B85630077	POZUELO DE ALARCON	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049139763	BOERIU MIHAI	X3224530E	RIVAS VACIAMADRID	13.08.2009	PAGADO	RD 1428/03	117.1	(a)
149450942790	SANCHO ZAMORA, GEMA	01832732	SAN SEBASTIAN REYES	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451004918	MATIAS GONZALEZ, VICTOR	07499055	SAN SEBASTIAN REYES	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451022860	GUTIERREZ ALONSO, BEATRIZ	01185717	VALDEMORO	18.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450957409	REY Y REY ASESORES FINANCI	B81614687	VELILLA SAN ANTONIO	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450942060	ALVES DA SILVA, SANDRO	NO CONSTA	ANTEQUERA	31.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140451042262	TORRES PICON, INMACULADA	25334360K	ANTEQUERA	14.09.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
140049107294	RODRIGUEZ MUÑOZ, BERNARDO	74908596	ANTEQUERA	09.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049108079	RODRIGUEZ MUÑOZ, BERNARDO	74908596	ANTEQUERA	09.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140450786085	BAUZA LOPEZ, MIGUEL	00394676	BENALMADENA	27.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450949220	TUFITALIA SL	B92105436	CORTES DE FRONTERA	04.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048862015	LOPEZ CABELLO, MARIA D.	25324811	CUEVAS DE SAN MARCOS	15.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049090762	GALAN ROMERO, JULIAN	25985321	ESTEPEONA	31.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450863774	DE LOS RIOS BOLLERO, H.	30518601	FUENGIROLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402648860	MALAGUEYA DE PROYECTOS Y S	B29887478	MALAGA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450860785	ERDAHOGAR ANDALUCIA SL	B92665827	MALAGA	10.08.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450899094	YE REMDI	X0353226S	MALAGA	26.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149048809343	OWSU CHARLES	X4185937Y	MALAGA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402765715	FUNEZ BEIGVEDER, JESUS MARI	24858247	MALAGA	22.07.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2
149450758164	ALABARCE DELGADO, ANTONIO	33379638	MALAGA	05.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450894406	OLEA JOYA, FRANCISCO	24848263	PUEERTO DE LA TORRE	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048952673	SARIECO PALANCO, ALBERTO C.	78978871	MARELLA	24.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140048987857	LORENTE AGUILERA, MIGUEL	79023596	MIJAS	07.06.2009	520,00	RD 1428/03	020.1	4
149450880530	ROBLES CATALAN, ANTONIO LUI	25077828	RINCON DE VICTORIA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450968535	VALERO VALERO, MA PILAR	41883908	PAMPLONA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450883001	KHOULE BEITY	X6716901G	VIGO	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402766306	LAGUNA MARQUEZ, ROSA MARIA	30392228	SANTANDER	19.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149450918714	ASENOV BORISOV VASIL	X6812050W	BRENES	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451039714	MULTISERV HOGAR PAYOLETA SL	B41972266	CAMAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451000860	BEILLAN SNEIBA, ALIEN	45995579	CORIA DEL RIO	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450946854	BEJAR NAVAS, JOSE LUIS	28850680	DOS HERMANAS	10.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450974813	PORRAS MURIEL, DAVID RAUL	52566370	HERRERA	10.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149402638579	ELECTROMEDICINA TRAHOSP S	B91258483	MAIRENA DEL ALJARAFE	28.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700042719	CAMPO AMUEDO, ELOY	47003806	MARCHENA	06.11.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
149450935128	PINSAG MALDONADO JOSE ALBER	X2623563E	OSUNA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450967804	PRADOS FERRON, ISRAEL	53313564	OSUNA	17.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450946941	LOPEZ LORATO, MA PILAR	27290649	PALOMARES DEL RIO	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450949802	SIMONA BATAARM	X9347540H	SALTERAS	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450939201	FINANSURESTE SL	B03956505	SEVILLA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450947740	IBERHANSE SL	B28459956	SEVILLA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450956302	REFINGEST SL	B91780049	SEVILLA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450875351	DELLA VECCHIA JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450884893	DELLA VECCHIA JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450932851	PORTILLO BERMEJO, JOSE A.	20061138	SEVILLA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450969187	LORITE MORENO, IDELFONSO V	26470006	SEVILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450940781	CORDOBA CARACUEL, JUAN CARL	28504305	SEVILLA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450915373	MORON SOSA, FRANCISCO JOSE	28928349	SEVILLA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450933314	OJEDA GARCIA, ANTONIO	28936909	SEVILLA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450903838	DUQUE RIVERA, MARIA I.	29744276	SEVILLA	06.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451074068	VILLALBA CABELLO, ANTONIO R	30067832	SEVILLA	25.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140451047107	REINA SANTIAGO, EDMAR	39182055Z	SEVILLA	19.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450936080	GARCIA NAVARRO, LUIS MANUEL	75421747	SEVILLA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700038376	MOLINA PELEGRIN, RAFAEL	75670532	SEVILLA	01.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3
140700038390	MOLINA PELEGRIN, RAFAEL	75670532	SEVILLA	01.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140450995658	DOBLAS MONTORO, IVAN	77806153	SEVILLA	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450901202	DOBLAS MONTORO, IVAN	77806153	SEVILLA	25.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450989290	GOMEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	80147800	SEVILLA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450886993	UTRERANA DE CALDERERIA SL	B41982331	UTRERA	28.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450926050	CAVA GUTIERREZ, JOSE	75406782	UTRERA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450922419	MESSINA MARTANO	X0629717T	OLOCAU	10.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450931123	FERNANDEZ HEREDIA, RAFAEL	19850574	VALENCIA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450930131	PORCEL DEL HIERRO, EVA	44682399	ARMIFYON	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402696750	DIAZ AGUILA LUIS MANUEL	X8188661V	ZARAGOZA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149451019053	CORREAS BENAVIDES, CARLOS	25437503	ZARAGOZA	16.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

Núm. 2.942/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-

1402052399; Oscar Ruiz Rojano; 09038507; Córdoba; 09/03/2010

1402281866; Antonio Requena Martín; 30523844; Córdoba; 09/03/2010

1402209222; Juan Montero García; 30832584; Córdoba; 08/03/2010

1402099933; Gregorio Ruiz Fernández; 79220844; Moriles; 10/03/2010

En Córdoba, 16 marzo 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.133/2010

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS

Expediente: VP/02251/2009

Don Antonio Navarro Chamorro, con domicilio en Estrella,15,14640-Villa del Río (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Villa Del Río

Vía pecuaria: "Vereda De Villanueva"

Superficie: ,62 m2

Con destino a: Línea Eléctrica Para Finca La Mogeá, Derivación De La Línea Charco Del Novillo

Lo que es hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las ofi-

cinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de Veinte Días, a contar desde la finalización del Mes de exposición e información pública.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 1.745/2010

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, PROVINCIA DE CORDOBA, HACE SABER

Que habiendo sido elaborado y aprobado los Padrones Cobratorios que a continuación se detalla, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva referidos al ejercicio 2.009, el mismo queda expuesto al público por plazo de UN MES, para su examen y reclamación por los interesados, en estas Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.-

PADRÓN COBRATORIO IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA 2009

Contra las inclusiones y exclusiones, así como las liquidaciones correspondientes, podrá interponerse por los interesados, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo).-

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 102.3, de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

El plazo de cobro de las referidas deudas, corresponderá desde el 2 de Marzo de 2.009 al 31 de Julio de 2.009 y se realizará por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante los días hábiles de 9 a 14 horas, excepto sábados, y Oficinas Bancarias.-

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y costos que en su caso se produzca.-

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Espiel, 17 de febrero de 2009.-EL ALCALDE, José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.311/2010 (Corrección de anuncio)

ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio nº 2311 de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 48, de 16 de marzo de 2010, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el punto 5.- Garantía provisional, donde dice "No"

debe decir "17.489,04 €"

Como consecuencia de ello, la fecha límite de presentación de

ofertas será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de subsanación en el Boletín oficial de la Provincia. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

En La Rambla, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.983/2010

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Presidencia del día de hoy, se hace público lo siguiente:

1º.- Lista de aspirantes admitidos y excluidos:

1. Aspirantes Admitidos:

Delgado Pineda, María del Mar
Gómez Morales, Lorena
Hurtado Onieva, María Araceli
Lozano Quintero, María Ángeles
Ramírez Hofmeyer, Miguel
Rodríguez Pérez, Juan Antonio
Salazar Bergillos, Rafael

2. Aspirantes Excluidos :

Ninguno

2º.- Esta lista tiene carácter definitivo, dada la admisión de todas las solicitudes.

3º.- Tribunal calificador : Queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Rafael Arcos Gallardo, Secretario General de este Ayuntamiento. Será su suplente D. Francisco Bermúdez Cantudo, Técnico de Administración General.

Vocales:

- D. José Amador Cebrián Ramírez, Vicesecretario de este Ayuntamiento. Será su suplente Dª Carolina Arcos Pan, Técnica de Administración General.
- Dña. Miriam Aguilera González, Interventora de este Ayuntamiento. Será su suplente Dña. Ana Ruiz Visiedo, Técnica de Administración General.
- D. Luis Pérez Pérez, Tesorero de este Ayuntamiento. Será su suplente, Dña. Araceli Álvarez Jiménez, Administrativa de Administración General.
- Dña. Araceli Torres Luna, Técnica de Gestión. Será su suplente Dña. Antonia Rivas Lara, Técnica de Gestión.

Secretario:

- D. Antonio Rodríguez García, Administrativo de Administración General. Será su suplente, D. Luis Torralbo Cáceres, Auxiliar de Administración General.

4º.- Fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal Calificador y realización de la primera prueba:

Se señala el día 5 de abril de 2010, a las 10,00 h., en la Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y evaluación de los méritos, y el siguiente día 6, a las 9,00 h., en el Centro Municipal de Formación, sito en la Pza. de España (Pº del Coso) nº 21, para la realización del primer ejercicio.

5º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y portal web municipal (www.aytolucena.es).

En Lucena, 18 de febrero de 2010.- El Presidente, Francisco de

Paula Algar Torres.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.700/2010

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos.- Nacionalidad.- Documento identidad
Nelu Onica; Rumana; 07843417

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

En Priego de Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches Córdoba

Núm. 2.512/2010

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos), en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2010, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, redactada por la Intervención de Fondos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha Cuenta, junto con sus justificantes y el dictamen de la citada Comisión, quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes, conforme a lo prevenido en el artículo 212.3 del referido texto legal.

Pozoblanco, 9 de marzo de 2010.-EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD.-Alcalde de Pozoblanco, Baldomero García Carrillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.971/2010

D/Dª Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 1240/2009 a instancia de la parte actora D/Dª Manuel Sánchez Ramírez contra Francisco Moreno López SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, interpuesta por D. Manuel Sánchez Ramírez, declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa D. Francisco Moreno López a abonarle una indemnización de 25.010 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o a la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vallediano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse contar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Moreno López SL actualmente en paradero desconocido, expido el presidente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 3.010/2010

Dª. VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 244/2010 se ha acordado citar a TURISEVILLA VIAJES 2004 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTE DE ABRIL de

2010, a las 12,45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a TURISEVILLA VIAJES 2004 S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios. En CORDOBA, a 22 de marzo de 2010.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 2.439/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 687/2009, sobre Procedimiento Electoral, a instancia de Gema Armenteros Lara, contra Dumadoja 2007, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Gema Armenteros Lara contra la empresa Dumadoja 2007, S.L., condeno a la demandada al pago de 3.200,49 euros a la actora, en concepto de principal, más el interés consignado en el fundamento de Derecho tercero de esta Sentencia.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los Autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución».

Y para que sirva de notificación en forma a Dumadoja 2007, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén a 26 de febrero de 2010.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Badajoz**

Núm. 2.440/2010

Doña Encarnación Bermúdez Bastida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 609/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agustina Ramírez Núñez y Laura Castillo Pulgarín, contra la empresa Higal 2007, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 659/09

En la ciudad de Badajoz a 11 de diciembre de 2009.

Vistos por doña Olga Noelia Pizarro Albújar, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 3 de Badajoz y su Provincia los presentes Autos, instados por doña Agustina Ramírez Núñez y doña Laura Castillo Pulgarín, asistidas del letrado señor Urbano Rangel, contra «Higal 2007, S.L.», sobre Reclamación de Cantidad, ha procedido a dictar la presente Sentencia.

Antecedentes de hecho

Primero.— Las presentes actuaciones se iniciaron en este Juzgado a virtud de demanda formulada en fecha 2 de junio de 2009, la cual se tramitó en debida forma, señalándose el día 18 de noviembre de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Segundo.— Llegado el día y hora señalados, y con asistencia de la parte actora, asistida del Letrado señor Urbano Rangel Romero y la inasistencia de la empresa demandada a pesar de estar citada en forma legal, se dio comienzo al acto del juicio con el resultado que consta en acta levantada por la señora Secretaria y que obra unida a los Autos.

Hechos probados

1.— Doña Agustina Ramírez Núñez prestó servicios para la empresa demandada «Higal 2007, S.L.», con la categoría de dependiente, antigüedad de 5 de agosto de 2003 y salario diario de 20,82 euros y doña Laura Castillo Pulgarín prestó servicios para la empresa demandada «Higal 2007, S.L.», con la categoría de dependiente, antigüedad de 2 de enero de 2008 y salario diario de 20,82 euros, según consta en la demanda.

2.— La empresa demandada adeuda a doña Agustina Ramírez Núñez y a doña Laura Castillo Pulgarín la cantidad de 2.964,78 euros para cada una en concepto de salarios, pagas extras, de beneficios 2008 y 2009, vacaciones no disfrutadas y preaviso.

3.— En fecha 28 de mayo de 2009, se realizó la conciliación previa intentada sin efecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Se ha de destacar que la relación de hechos probados se infiere de la prueba documental aportada en el acto de la vista y valorada conforme a las reglas de la sana crítica.

Segundo.— La parte actora reclama unas cantidades debidas, las cuales quedan acreditadas, a los efectos del art. 217 de la LEC, por la documental aportada por la parte actora, no impugnada de contrario, ante la incomparecencia de la parte demandada en el acto del juicio a pesar de estar citada en forma, debiendo, en consecuencia, estimarse íntegramente la demanda de conformidad al art. 4.2 f), 26 y 29 del ET.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en virtud de las facultades y responsabilidades que me atribuyen las leyes.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Agustina Ramírez Núñez y doña Laura Castillo Pulgarín, asistidas del Letrado señor Urbano Rangel, contra «Higal 2007, S.L.», debo condenar y condeno a la demandada al abono de 2.964,78 euros a cada una de las actoras, más los intereses por mora correspondientes del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, para el caso de no ser trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, exhiba ante este Juzgado el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Juzgado de lo Social Número 3 de Badajoz, en la Oficina Principal del Banco de Banesto, en la calle Paseo de San Francisco, número 2, de esta ciudad, número 03650000650060909 (Depósitos y Consignaciones), la cantidad objeto de condena y el depósito especial de 150,25 euros al interponerlo, que ha debido interponerlo en la misma cuenta.

Quede el original en el Libro de Sentencias y llévase testimonio del presente a la causa para su constancia y efecto.

Por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Higal 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Badajoz a 19 de febrero de 2010.— La Secretaria Judicial, Encarnación Bermúdez Bastida.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.568/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 950/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de FRANCISCO JOSE LUCAS GALLARDO contra CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES SERMOCA S.L., en la que con fecha 04/03/10 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Francisco José Lucas Gallardo contra Construcciones y Obras Civiles SERMOCA, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma 610,47 € (SEISCIENTOS DIEZ EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), más el 10% de intereses de demora, de a que, en su caso, responderá el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que ES FIRME (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCCIO-

NES Y OBRAS CIVILES SERMOCA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.— La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.569/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen los Autos núm. 1549/2009, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de JOSEFA RUIZ AREALES contra HIGAL 2007 S.L. y FOGASA, en la que con fecha 23/02/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a. JOSEFA RUIZ AREALES, asistida por el Abogado Sr. Pérez Real, contra la empresa HIGAL 2007 S.L., que no ha comparecido al acto del juicio, sobre despido, habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante producido con efectos de 7 de septiembre de 2009, y declarando extinguido su contrato de trabajo con efectos de la fecha de la presente sentencia al no ser posible su readmisión, condeno a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: 3.747,60 € en concepto de indemnización por despido, y 7.078,80 € por salarios de tramitación, condenando igualmente a la demandada a que mantenga en alta en la Seguridad Social al actor durante el periodo correspondiente a los salarios de tramitación (desde el despido hasta la presente sentencia).

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Vallellano nº 17 de Córdoba, con el nº 1711/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a HIGAL 2007 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras

para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 1.701/2010

D. Pablo Redondo Peralbo Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 2/2010 a instancia de José Molina Romero y para su sociedad legal de gananciales con D^a. Benita Díaz Fernández, expediente de dominio para inmatriculación de la siguiente finca:

“ Rústica: Pedazo de terreno de pastos con encinas, de segunda categoría al sitio de Cañada de la Pringue o La Rozuela, término de Villanueva de Córdoba, con una superficie, según el Registro de siete fanegas, diez celemines y dos cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas, siete áreas y catorce centiáreas, si bien tras la reciente mensura, coincidente con los datos del Catastro, tiene una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y un áreas y noventa y dos centiáreas. Linda, según su título, al norte con Cordel, sur y este con Juan Olmo Cabrera, y oeste con Anastasia Ruiz Galán; siendo sus linderos actuales, al norte Cordel perteneciente a la Junta de Andalucía, este con Juan Olmo Cabrera y Antonio Marcos Fabios Olmo, y oeste Juan Fernández Rodríguez. En su interior cuenta con una casa de labranza de unos sesenta y cuatro metros cuadrados”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 69 del tomo 658 libro 147 de Villanueva de Córdoba, finca nº 11.110, inscripción 1ª, a favor de D^a Salomé Herruzo Sánchez en cuanto al usufructo y de D^a María Josefa Herruzo Sánchez en cuanto a la nuda propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 16 de febrero de 2010.- El Juez, Pablo Redondo Peralbo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 1.851/2010

D. José Ignacio Vilaplana Luquero Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio núm. 111/2010 a instancia de Juan Jiménez Márquez, sobre Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la siguiente finca:

«Casa situada en Montalbán, en su calle Empedrada núm. 52, hoy 48. Linda: por su derecha entrando, la del número 50, hoy 46 de Juan Márquez Bascón; izquierda, entrando, con casa núm. 54 hoy 50 de Agustín Valle Ortiz; y por el su fondo con traspatios de casas de la calle Ancha, hoy casa núm. 5 de la calle Eloy Vaque-

ro de Manuel Bascón Bascón y casa núm. 7 de la calle Eloy Vaquero de Francisco López Jiménez. Ocupa una superficie de 240 varas cuadradas, equivalentes a 147 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 17 del Ayuntamiento de Montalbán, al folio 85 vuelto, inscripción 2ª, finca registral 972».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Juan Castellero Jiménez como Titular Registral y Transmitedor; a Dª Andrea Marquez Muñoz como Titular Catastral y a D. Salvador Vaquero Prieto como Transmitedor, a sus herederos y causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quines pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 15 de febrero de 2010.—El Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 1.562/2010

Dª. Raquel Moreno Moreno Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 4/2010 por el fallecimiento sin testar de D. José Bejarano Olmo ocurrido en Pozoblanco el día veinticuatro de agosto de 2009 promovido por Trinidad Bejarano Olmo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 10 de febrero de 2010.- La Secretaria, Raquel Moreno Moreno.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 1.982/2010

Dª Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 62/2010 a instancia de Francisco Unquiles Caballero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA.-Solar que ocupa un área de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m²), procedente del derribo de la casa señalada con el número treinta y ocho de gobierno en calle Lucena de la Villa de Rute (Córdoba).

Los Linderos actuales son: derecha, con el número treinta y seis en calle Lucena, propiedad de Luís Alba Ruiz; izquierda, con calle Herrero; y fondo, con finca señalada con el número cuatro en calle Herrero, propiedad de Miguel Román Álvarez.

Su referencia catastral es la 8424639UG7382S0001BQ, a nom-

bre de Herederos de María Victoria Caballero Gómez.

Puede proceder o coincidir con la Finca registral inscrita a nombre de Don Diego Ignacio Henares Gutiérrez, Finca Registral número 7.954, cuya inscripción es de fecha 22 de febrero de 1889, al folio 203 del Libro 174 del término municipal de Rute Tomo 433 del Archivo, inscripción 2ª y cuya descripción es la siguiente:

URBANA: Casa sita en la calle Lucena, marcada con el número treinta y seis, que linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Don Antonio José de la Rueda y Reina, por su izquierda, otra de Isidro Sánchez Granados, y por la espalda con patios de la casa de Manuel Tejero Muñoz, consta de diez y seis varas de frente, por cinco de fondo, con un cuerpo y dos pisos distribuidos en varios departamentos.

En Lucena a 23 de febrero de 2010.—La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

Juzgado de Primera Instancia Número 8 Córdoba

Núm. 1.934/2010

Dª Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 420/2009 a instancia de María Barrios Saez, respecto de la siguiente finca: FINCA que al folio 158 del tomo 126 del Archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Obejo, aparece inscrita la finca 899, cuya descripción es la siguiente: RÚSTICA: finca radicante en el término municipal de Obejo y su paraje Tierrafranca, que linda al Norte, con tierras de Sebastián Pedrajas Savariego, de Eulolio Prior López y Juan Bajo Luque; Este, otras de Bartolomé Prior Fernández, Juan Bajo Luque, Francisca, Juan e Isabel Fernández Pedrajas; Sur, otras de Ana, Rafael y Catalina Terán García y de Sebastián Luque Álvarez; Oeste, este último y Sebastián Pedrajas Savariego. Tiene de cultivos, huerta clase única y olivar de tercera y cuarta clase, con las superficies respectivas de cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas, una hectárea, cincuenta y cinco áreas y una centiárea, y una hectárea, setenta y siete áreas y setenta y dos centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los Herederos de Dª Asunción Barrios Herruzo y D. José Luque Sánchez, en calidad de Titulares Registrales y a los posibles Herederos de Dª Ascensión Barrios Herruzo, en calidad de Transmitedor, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

OTRAS ENTIDADES**Colegio Oficial de Agentes Comerciales
Córdoba**

Núm. 2.450/2010

De acuerdo con lo que determina el Artículo veinticinco de nuestro Reglamento General, este Organismo se ha visto obligado a acordar su Baja y proceder a la anulación definitiva del carnet profesional, por débito de cuotas colegiales a los Agentes comerciales siguientes:

FERNAN NUÑEZ .- Rafael Abraira de Arana.

CÓRDOBA .- Javier Coscolín Alvarez de Sotomayor; Jesús Peral García; Ángel de la Peña Pineda; Francisco Ruíz Sánchez; Francisco S. Ruíz Pineda; José Antonio Páez López; Samuel Doblas Hernández; Roque Peinazo Amo; Eduardo Dantas Guzmán; Alejandro Ojeda Rodríguez; Cesar R. Cabezas Navas; Manuel Doctor Alcaide; Manuel Rodríguez Pérez; Maria Yolanda García Murgado; Carmen Sonia Navarro Benavente;

EL CARPIO.- Francisco Guerrero Gavilán; Juan J. Villa Molina.

LOPERA.- Francisco Cantero Gutierrez.

LUCENA.- Francisco Calvo Serrano ; Raul Carrasco Rendón.

MORENTE.- Fernando León Pérez .

MONTILLA.- Antonio Galán Galán .

NAVAS DEL SEPILLAR.- Luis Fernández Jiménez .

PALMA DEL RIO.- César González Ruíz .

POZOBLANCO.- José Andres García Redondo.

PRIEGO DE CORDOBA.- Emilio Zurita Cabezas.

RUTE.- Juan García Ruíz ; Juan José Roldán Caballero.

SALOBREÑA.- Rafael Rodríguez Marañón .

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS.- Pedro Ramírez Muñoz .

VILLARRUBIA.- Encarnación Cabello Cobacho ; David Expósito Bravo .

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de todos nuestros colegiados para que en el caso de que estos señores continúen ejerciendo clandestinamente nuestra profesión, nos den a conocer seguidamente las direcciones de las Casas Comerciales que lleven su representación.

Córdoba, 12 de febrero de dos mil diez.-LA JUNTA DE GOBIERNO, firma ilegible.

**Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda
del Río Bembezar
Córdoba**

Núm. 2.550/2010

Don Eulalio Jesús Vilela Serrano, Secretario y Gerente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar, hace saber:

Que por el presente queda(n) convocado(s) partícipe(s) de esta Comunidad a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará D.M., el día 9 de Abril del presente año a las 16,30 horas en primera y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la Estación de Bomberos de la Comunidad, Finca Santa Lucía de Nublos, para tratar los asuntos que figuran en el adjunto Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de cierre del ejercicio 2009.
 - 3.- Memoria de Gestión del año 2009.
 - 4.- Asuntos de interés corporativo.
 - 5.- Propositiones, ruegos y preguntas.
- Posadas, a 12 de marzo de 2010.— El Secretario, Eulalio Vilela Serrano.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Oficina de Patrimonio
Córdoba**

Núm. 697/2010

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS
INCLUIDOS EN EL TRAZADO ALTERNATIVO, VÍAS PECUARIAS
DE CÓRDOBA.**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

“ Primero: Aprobar la ampliación del plazo de exposición pública en 15 Días del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para el Sistema General Vías Pecuarias en Suelo No Urbanizable de Especial Protección –SGVP-SNEP- “Enlace de Vías Pecuarias” (cinturón verde), formulado por la Comunidad Autónoma de Andalucía como beneficiaria de la expropiación.

Segundo: Publicar el acuerdo de ampliación de plazo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, tablón de anuncios de la Gerencia Municipal y Excmo. Ayuntamiento.

Tercero: Notificar este acuerdo de ampliación a los propietarios interesados en el expediente por el que se amplía por 15 días el plazo para formular alegaciones contados a partir de la notificación.

Cuarto: Conforme a lo previsto en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.”

En Córdoba, 15 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Patronato Municipal de Deportes
Cabra**

Núm. 1.574/2010

El Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cabra abre el plazo de presentación de solicitudes de la ‘Convocatoria de Subvenciones en materia de Clubes Deportivos y Personas Individuales que participen en competiciones federadas y que desarrollen escuelas deportivas’, para el ejercicio 2010, cuyas Bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 24-02-2009, página 1.421 y número de anuncio 1.125.

Quienes deseen presentar la solicitud correspondiente, contarán con quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Cabra, 4 de febrero de 2010.- La Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, M^a Dolores Villatoro Carnerero.
